

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
– ANLA –**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Audiencia Pública Ambiental de la modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03-2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, ordenada mediante Auto N.º 001573 del 6 de marzo de 2026			
Expediente:	LAV0044-00-2016	Empresa:	GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB)
Proyecto:	Modificación de Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS” iniciada mediante el Auto No. 11615 del 26 de diciembre de 2022		
Fecha:	16 de mayo de 2026		
Lugar:	Municipio de Cogua (Cundinamarca), Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 - 01		

1. Desarrollo de la audiencia:


En el Municipio de Cogua (Cundinamarca), en el Colegio Campestre de Cogua ubicado en la Carrera 4 No. 2 – 01, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 a. m., se dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental relacionada con el trámite de evaluación de la modificación de la Licencia Ambiental iniciada mediante el Auto No. 11615 del veintiséis (26) de diciembre de 2022, del proyecto “UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas” del GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P, correspondiente al expediente LAV0044-00-2016.

La Audiencia Pública Ambiental fue solicitada por cuatro (4) organizaciones sin ánimo de lucro acorde con lo establecido en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y artículo 2.2.2.4.1.5. del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015: 1- la Veeduría Ciudadana para el Proyecto UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y líneas de transmisión asociadas y los contratos que los desarrollen, 2- la Corporación Prodesarrollo del Valle De Subachoque – Prosubachoque, 3- la Fundación Amigos de Subachoque y 4- la Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza.

Dicha audiencia fue ordenada mediante Auto No. 001573 del 6 de marzo de 2026 y convocada mediante Edicto fijado y publicado conforme a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 99 de 1993, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y en las Alcaldías y Personerías de los municipios con jurisdicción en el área de influencia del proyecto.

- Difusión mediante página web de la ANLA.
- Avanzada pedagógica de la ANLA.
- Oficios de invitación a entidades.
- Gráficos y videoclips en redes sociales.

A través de la Resolución 01851 del 19 de octubre de 2018, expedida por la Dirección General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se nombró a Andrea Villalba Cifuentes, identificada con cédula de ciudadanía 52.818.611, acto administrativo que le habilita para ejercer las funciones propias del cargo y, en consecuencia, para presidir la Audiencia Pública Ambiental con plena competencia.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

La Audiencia Pública Ambiental se llevó a cabo en dos fases:

1. Reuniones Informativas

Las Reuniones Informativas se llevaron a cabo **los días diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19) de abril de 2026**, a partir de las 8:00 a. m., dentro del ámbito territorial de los municipios de Cogua, Subachoque y Tabio, respectivamente, del departamento de Cundinamarca, en los siguientes puntos presenciales:


Departamento	Fecha	Municipio	Lugar
Cundinamarca	17 de abril de 2026	Cogua	Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 - 01
Cundinamarca	18 de abril de 2026	Subachoque	Colegio Eucarístico Campestre Carrera 3 No 1-02
Cundinamarca	19 de abril de 2026	Tabio	Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27

Las tres Reuniones Informativas fueron convocadas e informadas mediante Edicto, fijado y publicado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, con el propósito de garantizar que todas las personas participantes pudieran ser escuchadas, promoviendo una participación amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.1.9 del Decreto 1076 de 2015.

Las reuniones informativas contaron con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, mediante transmisión en vivo a través del canal oficial de YouTube de la ANLA (www.youtube.com/c/AutoridadNacionaldeLicenciasAmbientales). Asimismo, a través de las redes sociales oficiales de la entidad —Facebook (www.facebook.com/ANLACol/), Twitter/X (@ANLA_Col)— y de la página web institucional (www.anla.gov.co), se divulgó y compartió el enlace de acceso a la transmisión oficial en YouTube, con el fin de facilitar el seguimiento por parte de la ciudadanía. La reunión contó además con interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

A continuación, se presentan los enlaces publicados en las redes sociales y la página web institucional, mediante los cuales se redireccionó a la ciudadanía hacia la transmisión oficial realizada en el canal de YouTube de la ANLA:

Descripción de la página	Enlace
FACEBOOK ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://web.facebook.com/share/p/18uaNjvFv9/ • Subachoque: https://web.facebook.com/share/p/1AzhwHDnjin/ • Tabio: https://web.facebook.com/share/p/1DJbu3w8ef/
PÁGINA WEB ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

	<ul style="list-style-type: none"> • Subchoque: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-2-subchoque • Tabio: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/reunion-informativa-proyecto-upme-03-2010-subestacion-chivor-ii-y-norte-230-kv-tabio
YOUTUBE ANLA:	Cogua: https://www.youtube.com/watch?v=dAv9ZLld2KA&t=14s <ul style="list-style-type: none"> • Subchoque https://youtu.be/hNa7W7eCD20 • Tabio https://youtu.be/9Q_g7fJRLBY
X ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://x.com/ANLA_Col/status/2045130385223217178?s=20 • Subchoque: https://x.com/ANLA_Col/status/2045489664337793430?s=20 • Tabio: https://x.com/ANLA_Col/status/2045871838853505262?s=20

Las Reuniones Informativas se llevaron a cabo con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en el marco de la Audiencia Pública Ambiental. En estos espacios, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA brindó a la comunidad información sobre el alcance del mecanismo y las reglas que rigen su desarrollo e intervención. Por su parte, la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) presentó la solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, haciendo énfasis en los impactos ambientales identificados, las medidas de manejo propuestas y las acciones implementadas para garantizar los derechos de acceso a la información, participación y atención a las comunidades.


Así las cosas, las Reuniones Informativas constituyeron un escenario de participación, en doble vía, en el que las comunidades y autoridades en general formularon preguntas con relación al proyecto y obtuvieron respuestas por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB) cargo de este. De igual manera, en este espacio, se pudieron efectuar preguntas a la ANLA con relación al trámite administrativo y al proceso de evaluación.

Reunión Informativa del 17 de abril de 2026 en el Municipio de Cogua, departamento de Cundinamarca


Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 17 de abril de 2026 en el Municipio de Cogua, departamento de Cundinamarca

Presencial:

Nombre	Entidad
Alex Herney García Sarria	Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Andrea Villalba Cifuentes	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


Camilo Rincón Escobar	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carol Moreno Vela	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Olave Méndez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Adriana Carolina Moreno	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Ibonne Henao Tarache	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Rizo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Isabel Mazuera Rojas	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carolina Perico Sequera	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Corradine	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lilia Pinzón Bermúdez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Miguel Salgado Páez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Kenny Isabel Rengifo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María de los Ángeles Larrotta Salazar	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Belen Granados Villarraga	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nicole Corredor Durango	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nathali Tarquino Santos	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Gloria Stella Martínez Malpica	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carlos Rueda	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Tatiana Martínez Arias	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Felipe Castiblanco	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Laura Mejía	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leyla Montenegro Calderon	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Javier Castellanos Suarez	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mauricio Rodríguez Anzola	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Antonio Román Molina	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lorena Parra	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Duarte	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan Sebastián Obando	Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

Virtual:

Nombre del Profesional	Dependencia
Alejandro Pérez Vega	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Alex Mauricio Cortes Ordonez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Angela Liliana Reyes Velasco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aris Fabian Castro Rodríguez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aura Milena Ochoa Tamayo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carlos Eduardo Maya Munoz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carolina Sanabria Gómez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Alejandro Aponte Rojas	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Erika Manuela Matoma Bonilla	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Jairo Alberto Ruiz López	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan José Grajales Blanco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan Sebastián García Orjuela	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lina Fabiola Rodríguez Ospina	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luis Olegario Borda Silva	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Randy Leonardo Forero Hincapié	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Sofia Carolina Pérez Rodríguez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Uriel Fernando Rodríguez Ruiz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
William Edison Valenzuela Valenzuela	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Yinna Marcela Martínez Ramírez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stephania Parra	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Captura de datos:

Balance de la Reunión Informativa	
Duración	6 horas y 22 minutos
Número de personas presenciales	98 personas de manera presencial y más de 174 personas conectadas a través de la transmisión en YouTube y en la página web de la ANLA
Número de intervenciones de preguntas	36 intervenciones, 12 de manera anónima y 12 a través de YouTube
Espectadores YouTube y Redes Sociales	Hasta 1.277 reproducciones y 45 comentarios en el chat en vivo
Transmisión	La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas

Reunión Informativa del 18 de abril de 2026 en el Municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca


Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 18 de abril de 2026 en el Municipio de Subachoque, departamento de Cundinamarca

Presencial:

Nombre	Entidad
Alex Herney García Sarria	Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Andrea Villalba Cifuentes	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Rincón Escobar	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carol Moreno Vela	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Olave Méndez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Adriana Carolina Moreno	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Ibonne Henao Tarache	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Rizo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Isabel Mazuera Rojas	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carolina Perico Sequera	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Corradine	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lilia Pinzón Bermúdez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Miguel Salgado Páez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Kenny Isabel Rengifo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María de los Ángeles Larrotta Salazar	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Belen Granados Villarraga	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nicole Corredor Durango	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nathali Tarquino Santos	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Alejandro Pérez Vega	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Tania Espitia Medrano	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stefania Prieto Barriga	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stephania Parra Basto	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leyla Montenegro Calderon	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Javier Castellanos Suarez	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mauricio Rodríguez Anzola	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Antonio Román Molina	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mansell González Patiño	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Jonatan Hernández Prieto	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Alejandro Rojas Pinzón	Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
------------------------	--

Virtual:

Nombre del Profesional	Dependencia
Carolina Sanabria Gómez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carlos Eduardo Maya Munoz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Hernan Duarte Torres	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Laura Andrea Mejia Guevara	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Erika Manuela Matoma Bonilla	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lina Fabiola Rodríguez Ospina	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Sofia Carolina Pérez Rodríguez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aura Milena Ochoa Tamayo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan José Grajales Blanco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luis Olegario Borda Silva	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Alejandro Aponte Rojas	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Yinna Marcela Martínez Ramírez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Randy Leonardo Forero Hincapié	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Angela Liliana Reyes Velasco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Uriel Fernando Rodríguez Ruiz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan Sebastián García Orjuela	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aris Fabian Castro Rodríguez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leonardo Andrés Malagon Aldana	Subdirección de Instrumentos Permisos y Trámites Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Captura de datos:

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Balance de la Reunión Informativa	
Duración	9 horas y 55 minutos
Número de personas presenciales	45 personas de manera presencial y más de 116 personas conectadas a través del canal de YouTube y en la página web de la ANLA
Número de intervenciones de preguntas	26 intervenciones, 8 fueron de manera anónima y 6 a través del canal de YouTube
Espectadores YouTube y Redes Sociales	Hasta 1.167 reproducciones y 21 comentarios en el chat en vivo
Transmisión	La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas

Reunión Informativa del 19 de abril de 2026 en el Municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca

Acompañamiento de personal de la ANLA durante la reunión informativa celebrada en el día 19 de abril de 2026 en el Municipio de Tabio, departamento de Cundinamarca

Presencial:


Nombre	Entidad
Alex Herney García Sarria	Subdirección Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Andrea Villalba Cifuentes	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Rincón Escobar	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carol Moreno Vela	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Olave Méndez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Adriana Carolina Moreno	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Ibonne Henao Tarache	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Rizo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Isabel Mazuera Rojas	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carolina Perico Sequera	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Corradine	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lilia Pinzón Bermúdez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Miguel Salgado Páez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Kenny Isabel Rengifo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María de los Ángeles Larrotta Salazar	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Belen Granados Villarraga	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nicole Corredor Durango	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nathali Tarquino Santos	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Alejandro Pérez Vega	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stefanía Prieto Barriga	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Gloria Tatiana Martínez Arias	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Giovanni Herrera Carrascal	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leyla Montenegro Calderon	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Laura Mejia Guevara	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mauricio Rodríguez Anzola	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Antonio Román Molina	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mansell González Patiño	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Jonatan Hernández Prieto	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Natalia Lozano Pamplona	Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Andrés Ramos Martínez	Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Virtual:

Nombre del Profesional	Dependencia
Lina Fabiola Rodríguez Ospina	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Erika Manuela Matoma Bonilla	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Randy Leonardo Forero Hincapie	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


Carolina Sanabria Gómez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luis Olegario Borda Silva	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Uriel Fernando Rodríguez Ruiz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Sofia Carolina Pérez Rodríguez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carlos Eduardo Maya Munoz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Angela Liliana Reyes Velasco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Hernan Duarte Torres	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aris Fabian Castro Rodríguez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aura Milena Ochoa Tamayo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Yinna Marcela Martínez Ramírez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Laura Andrea Mejia Guevara	Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luis Alejandro Orduz Medina	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Captura de datos:

Balance de la Reunión Informativa	
Duración	10 horas y 56 minutos
Número de personas presenciales	50 personas de manera presencial y más de 129 personas conectadas a través del canal de YouTube y en la página web 65 personas
Número de intervenciones de preguntas	33 intervenciones, 6 fueron de manera anónima y 15 a través del canal de YouTube
Espectadores YouTube y Redes Sociales	1.627 reproducciones y 65 comentarios en el chat en vivo
Transmisión	La reunión informativa fue transmitida por las redes sociales de la ANLA con servicio de interpretación de lengua de señas

2. AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

A través de Edicto del 6 de marzo de 2026 se ordenó la celebración de dos (2) Audiencias Públicas Ambientales los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de mayo de 2026, a partir de las 8:00 a.m., dentro del ámbito territorial de

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

los municipios de Cogua y Tabio, departamento de Cundinamarca, en los puntos presenciales relacionados a continuación:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR
Cogua	16 de mayo de 2026	Colegio Campestre de Cogua Carrera 4 No. 2 – 01
Tabio	17 de mayo de 2026	Polideportivo Municipal Carrera 5 No. 4 - 27

En consecuencia, esta acta corresponde a la Audiencia Pública Ambiental que se celebró el sábado 16 de mayo de 2026 en el Municipio de Cogua (Cundinamarca), a partir de las 8:00 a.m., en el espacio presencial relacionado en la parte inicial de la presente acta y a través del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones; lo que permitió que todas las personas participantes pudieran ser escuchadas y su participación fuera amplia, pública, eficiente, eficaz y en doble vía. También fue transmitida en vivo a través de los mismos canales de información y comunicación señalados previamente y con apoyo de lengua de señas colombiana, también utilizados en la Reunión Informativa.


Las personas inscritas y que manifestaron su deseo de intervenir mediante mecanismos multimedia como audios pregrabados o videos pudieron realizarlo mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación destinadas a este propósito. También fue posible intervenir a través de una plataforma de video conferencias, cuyo enlace fue enviado a los correos electrónicos, registrados al momento de la inscripción a la audiencia pública ambiental.

El plazo para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que querían intervenir en la audiencia, y presentar peticiones y escritos, finalizó el martes 12 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

- La línea gratuita 018000112998.
- La línea de contacto ciudadano de la ANLA: (031) 2540100.
- La página web de la ANLA: www.anla.gov.co, a través del formulario previsto para este fin
- El correo electrónico de la ANLA: licencias@anla.gov.co
- De manera presencial en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, y en las Personerías y Alcaldías de los municipios de Zipaquirá, Cogua, Subachoque y Tabio, departamento de Cundinamarca.

A continuación, se presentan los enlaces publicados en las redes sociales y la página web institucional de la ANLA, mediante los cuales se redireccionó a la ciudadanía hacia las transmisiones en vivo de las Audiencias Públicas Ambientales realizadas en el canal de YouTube de la ANLA.


Descripción de la página	Enlace de conexión
FACEBOOK ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://web.facebook.com/share/p/1DpGjxNpQw/ • Tabio: https://web.facebook.com/share/p/18jhZTgWc8/
PÁGINA WEB ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> • Cogua: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/audiencia-publica-ambiental-

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

	<ul style="list-style-type: none"> proyecto-de-transmision-chivor-ii-norte-230-kv-upme-03-2010-cogua <ul style="list-style-type: none"> Tabio: https://www.anla.gov.co/noticias-anla/audiencia-publica-ambiental-proyecto-de-transmision-chivor-ii-norte-230-kv-upme-03-2010-tabio
YOUTUBE ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> Cogua: https://www.youtube.com/live/V7v8vMd00ks?si=oHzjjAfdNsh28TJs Tabio: https://www.youtube.com/live/iCHMB4rITmg?si=x_6UUpIzNkJ4Q9C5
X ANLA:	<ul style="list-style-type: none"> Cogua: https://x.com/ANLA_Col/status/2055647048351777160?s=20 Tabio: https://x.com/ANLA_Col/status/2056016540294582748?s=20

Orden del Día

- Instalación de la Audiencia Pública Ambiental
- Proyección de videos institucionales de la ANLA
 - ¿Qué hace la ANLA?
 - ¿Qué es la Audiencia Pública Ambiental?
 - Mecanismos de participación ciudadana.
 - Tiempos de licenciamiento.
- Presentación a cargo de Andrea Villalba Cifuentes, Coordinadora del Grupo de Participación Ambiental de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental y presidenta de la Audiencia.
- Presentación de recomendaciones de seguridad y rutas de evacuación.
- Interpretación de himnos
 - Himno de la República de Colombia
 - Himno de Cundinamarca
 - Himno de Cogua
- Presentación del mecanismo de Audiencia Pública Ambiental: alcance, reglas de participación y metodología, a cargo de Carol Moreno, abogada del Grupo de Participación Ambiental y secretaria de la Audiencia Pública Ambiental.
- Presentación de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales – SELA sobre el proceso de evaluación ambiental y estado del trámite, a cargo de Carolina Perico, Profesional Social.
- Presentación de la solicitud de modificación de Licencia Ambiental del proyecto “Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas” por parte de la empresa Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
- Saludos institucionales y presentación de los entes de control y las entidades públicas e intervención por derecho propio.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Entes de control

- **Procuraduría General de la Nación**
Constanza Bejaran, Procuradora 9 Judicial II Procuradora Delegada con funciones mixtas 3: para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios.
- **Defensoría del Pueblo de Colombia**
Guillermo Salazar, Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente - Nivel Central.
- **Personería Municipal de Cogua**
María Fernanda Jiménez, Personera Municipal


Entidades Departamentales y Municipales

- **Alcaldía de Cogua**
Oscar Corredor, Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico
Cesar Ojeda, Coordinador Ambiental
- **Gobernación de Cundinamarca**
Eliana Ortiz, Secretaria de Bienestar Verde
David Linares, Secretaria de Energía y Minería Sostenible
Paula Castellanos, Secretaria de Energía y Minería Sostenible
- **Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)**
Sandra Viviana Beltrán, Dirección Regional Sabana Centro
Luz Eugenia Arriero, Dirección Regional Sabana Centro
Dayan Brighth Suarez Monrroy - Dirección Técnica Ambiental, Nivel Central
William Gustavo Luis Álvarez, Dirección Sabana Occidente

Entidades públicas Nacionales

- **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**
Vanessa Toscano, Dirección de Ordenamiento Ambiental
- **Ministerio de Minas y Energía**
Ivette Gómez, Natalia Casallas, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales,
Rodrigo Cifuentes Tunjano, Dirección de Energía.
- **Unidad de Planeación Minero-energética – UPME –**
Karol Enrique Cifuentes, Coordinador del Grupo de Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica
Aura María León Soler, Profesional GIT Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica

INTERVENCIONES INSTITUCIONALES POR DERECHO PROPIO

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

- **Alcaldía Municipal de Cagua**
Cesar Ojeda, Coordinador Ambiental
- **INTERVENCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL**
 - Margarita Gómez de la Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza
- **INTERVENCIONES DE LA COMUNIDAD**
 - Las intervenciones orales fueron realizadas por las personas debidamente inscritas dentro del término establecido en el edicto de convocatoria de la Audiencia Pública Ambiental. Las inscripciones se recibieron hasta el 12 de mayo de 2026 a las 5:00 p. m., conforme a lo dispuesto en dicho edicto. Las personas participantes inscritas fueron llamados de acuerdo con los turnos previamente asignados y comunicados mediante correo electrónico suministrado en la inscripción de manera previa a la Audiencia, en el cual se indicó el tiempo establecido para las intervenciones.
 - Balance cuantitativo de la Audiencia Pública Ambiental.
 - Cierre de la sesión.

Instalación de la Audiencia Pública Ambiental

El día sábado dieciséis (16) de mayo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 8:00 a.m., Andrea Villalba Cifuentes, en su calidad de Presidenta de la Audiencia, dio la bienvenida y saludó a las autoridades presentes y comunidad en general, y dio inicio a la Audiencia Pública Ambiental ordenada por la ANLA dentro del expediente LAV0044-00-2016 correspondiente al trámite de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS” adelantado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA por la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB).

Posteriormente a los videos institucionales, se retomó el saludo por parte de la presidenta y se indicó que la Secretaria de la Audiencia Pública Ambiental, estaba cargo de Carol Dayan Moreno Vela, abogada del Grupo de Participación Ambiental y la moderación y presidencia, a cargo de Andrea Villalba Cifuentes.

La ANLA recordó a las personas asistentes la necesidad de mantener un ambiente de respeto, escucha activa y reconocimiento de la diversidad de opiniones, resaltando que la Audiencia debía desarrollarse conforme a los principios de la democracia ambiental. De igual forma, se reiteró que, conforme a la Directiva 13 del 28 de agosto de 2025, expedida por la Procuraduría General de la Nación, estaba estrictamente prohibido realizar proselitismo político, intervenir en controversias de carácter electoral o difundir propaganda en favor o en contra de cualquier movimiento político o candidatura durante el desarrollo del evento.

Se dejó constancia de que la Audiencia Pública Ambiental fue transmitida en vivo a través del canal oficial de YouTube de la ANLA, con el fin de garantizar el acceso público y continuo a la información. Asimismo, mediante la página web institucional y las redes sociales oficiales de la entidad se divulgaron los enlaces de acceso a la transmisión, redireccionando a la ciudadanía hacia el canal oficial de YouTube. De igual manera, se contó con intérpretes de Lengua de Señas Colombiana, garantizando condiciones de accesibilidad para personas con

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

discapacidad auditiva.

En materia de protección de datos personales, la ANLA informó que la recolección, uso y tratamiento de la información suministrada durante el evento se realizarían de conformidad con la Ley 1581 de 2012, los Decretos 1377 de 2013 y 1074 de 2015, así como con las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se explicó que las personas que, por razones de seguridad o privacidad, no desearan ser grabadas, fotografiadas o filmadas podían informarlo al personal de apoyo de la ANLA. También se indicó que las personas inscritas bajo modalidad anónima tendrían garantizada dicha condición durante su intervención. Respecto de los menores de edad, se informó que estos podrían intervenir previa autorización de los responsables para el uso su imagen.

A continuación de la charla de seguridad del recinto y los himnos, se realizó la presentación de las personas que conformaban la mesa principal de la ANLA y a los demás profesionales de la ANLA que acompañaron el desarrollo de la diligencia en el Colegio Campestre de Cogua, ubicado en la Carrera 4 No. 2 - 01 del municipio de Cogua en las mesas de apoyo y escenario, así como a aquellos que se encontraban de manera virtual en la plataforma virtual.

Asimismo, se presentaron las constancias pedagógicas relacionadas con el mecanismo de Audiencia Pública Ambiental, destacando que este espacio tenía por objeto dar a conocer el proyecto, los impactos identificados y las medidas de manejo propuestas, así como recibir opiniones, informaciones y documentos que deberán ser tenidos en cuenta en el análisis de la Autoridad.

Posteriormente se ofreció una explicación sobre la dinámica de intervención, los tiempos asignados y la metodología para el desarrollo ordenado de la jornada. Se señaló que el uso del tiempo sería controlado y que las intervenciones debían centrarse en aspectos relacionados con el proyecto y con el objeto de la Audiencia. Asimismo, se reiteró el papel de la mesa de apoyo, encargada de entregar información sobre los turnos de intervención, recibir ponencias y gestionar el material audiovisual que las personas quisieran proyectar.

Tras estas constancias, se dio paso a la presentación institucional de la ANLA orientada a contextualizar las funciones de la ANLA, el proceso de evaluación para una modificación y el estado del trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto “Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas

Seguidamente, se realizó la presentación por parte de la empresa Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., en la cual se expusieron las características generales del proyecto y los aspectos relevantes relacionados con la solicitud de modificación de Licencia Ambiental.

Posteriormente, se realizaron los saludos institucionales de los entes de control y de las autoridades municipales, nacionales, departamentales, regionales y nacionales, y se escuchó la intervención de las organizaciones sociales solicitantes de la Audiencia Pública Ambiental y las intervenciones de las personas que se inscribieron.

Finalmente, la ANLA reiteró el llamado al cumplimiento de las reglas para el desarrollo de la Audiencia, al respeto en el uso de la palabra y a la importancia de mantener un ambiente propicio para el ejercicio pleno del derecho a la participación ambiental.

Pautas de la Audiencia Pública Ambiental

Consecuentemente, la profesional del equipo de Participación Ambiental, Carol Moreno Vela, continuó con la

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<p>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</p>	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


presentación de la Audiencia Pública Ambiental, a la luz del Decreto 1076 de 2015, tras mencionar algunos datos en torno al proyecto y las Reuniones Informativas realizadas y reseñadas en el presente escrito, en las que se dio paso a la formulación de preguntas de las personas asistentes de manera presencial y en el chat de YouTube, y respuestas por parte de la empresa y la ANLA.

Así, la exposición partió por caracterizar a la Audiencia Pública Ambiental como el espacio en el que se otorga información a ser tenida en cuenta en el proceso de toma de decisión en la evaluación de la solicitud de modificación de la licencia ambiental relativa al proyecto, entendida como un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual la autoridad ambiental garantiza el derecho a la participación pública de la comunidad en general, las organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados, por medio de los diferentes argumentos, opiniones e inquietudes relacionados con los impactos y medidas de manejo de un proyecto, obra o actividad que requiera o cuente con una licencia ambiental. Asimismo, se recalcó que la ANLA no ha tomado ninguna decisión, sino que se encuentra evaluando la viabilidad de la modificación de la licencia ambiental.

Asimismo, se explicó que a la Audiencia Pública Ambiental puede asistir cualquier persona que así lo desee, sin inscripción previa; sin embargo, la exposición de las ponencias las puede realizar quienes intervienen por derecho propio sin necesidad de inscripción y quienes se inscribieron previamente. También se expusieron los canales de publicación y difusión de la Audiencia Pública, y la disponibilidad frente a los estudios e información relativa al trámite administrativo.

De igual manera, se explicó a los asistentes el contenido, paso a paso, alcance de la Audiencia Pública Ambiental y sus las pautas para su desarrollo y participación, y se recalcó la necesidad de respeto en el trámite de la Audiencia, destacando la imposibilidad de desarrollo de interpelaciones o interrupciones durante la audiencia con base en el Decreto 1076 de 2015. Asimismo, se indicó que la Audiencia no agota otros mecanismos de participación frente al proyecto.

--	--

 <p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	<h1>ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL</h1>	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

BALANCE REUNIONES INFORMATIVAS

17:18 Y 10 ABRIL 8:00 AM

DATOS:

- Se realizaron 3 reuniones informativas con duración de 6 a 11 horas. Se realizaron lugares en el Colegio Campesino de Cogua, Colegio Escarlatino Campesino de Subachaque y Polideportivo Municipal de Tabío.
- Participaron, comunidades, organizaciones sociales de la sociedad civil, autoridades municipales, entre otros actores del territorio.
- Las Reuniones Informativas fueron transmitidas en vivo a través del canal de YouTube y a la web de la ANLA.
- Se realizaron 95 intervenciones de preguntas y asistencia más de 600 personas de manera presencial y virtual.
- Se contó con interpretación en Lengua de Señas Colombiana a través de los portales disponibles en el espacio y en la transmisión en vivo.

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

OBJETO

1. DAR A CONOCER:

- La solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad.
- Los impactos que éste pueda generar o generar, y la efectividad de la implementación de las medidas de manejo propuestas o implementadas.

2. RECIBIR:

- Opiniones.
- Recomendaciones, información y documentos Aportes de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas o privadas.

ALCANCE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

- Se reciben opiniones, información y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la ANLA.
- Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptan decisiones.
- No es una instancia de debate ni de discusión.
- No agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa con responsabilidad.

PUBLICACIÓN DEL EDICTO

- Personerías
- Alcaldías
- CAR
- ANLA

DIFUSIÓN DEL EDICTO

- Página web ANLA
- Alcaldías
- Micrositio: <https://www.anla.gov.co/proyectos-de-interes-en-evaluacion/ple-upme-03-2010-subestacion-chivor-ll-y-norte-230-kv-lla>

DISPONIBILIDAD DE LOS ESTUDIOS

Los Estudios Ambientales y la Información Adicional están disponibles para consulta en:

Lugares	Sitio web de la ANLA	Enlace
<ul style="list-style-type: none"> Corporación Autónoma Regional Alcaldías y Personerías 	www.anla.gov.co	Segunda Modificación - Trámite en evaluación

INSTALACIÓN Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL


Es presidida desde la Mesa Principal con las pautas para su desarrollo:

- La empresa expone lo relacionado al proyecto, haciendo énfasis en los impactos y medidas de manejo.
- Se realizan las intervenciones de las personas interesadas.
- Los solicitantes de la audiencia pública tienen espacio para su intervención y las intervenciones por derecho propio.
- Se reciben las peticiones escritas en la mesa de apoyo de la ANLA.
- Temas que sean competencia de otras entidades serán trasladados.




- El acta y los documentos aportados harán parte del expediente respectivo.
 - LAV0044-00-2016
- La audiencia será registrada en video, audio y fotografía.
- Cuando ocurran situaciones que perturben o impidan el normal desarrollo de la audiencia pública, el Presidente podrá darla por terminada, de lo cual dejará constancia escrita.

- Las intervenciones deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse al objeto de la Audiencia.
- No se permiten interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las intervenciones.
- Durante la realización de la Audiencia Pública Ambiental, los intervinientes podrán aportar documentos y pruebas, los cuales serán entregados a la mesa de apoyo de la ANLA.

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

NORMAS PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN INFORMATIVA

- Hablemos del tema que nos convoca:** Las intervenciones deben estar relacionadas con la solicitud del proyecto que se está evaluando. Esto permite mantener el enfoque y avanzar.
- Escucha activa y respeto mutuo:** Participa con atención y respeto, esto implica respetar los tiempos establecidos para intervenir.
- Todas las voces importan:** Tanto el conocimiento técnico como el saber popular son relevantes. La diversidad de pensamientos y experiencias es nuestra mayor riqueza.
- Garantías para una participación democrática:** Con el fin de garantizar una participación amplia, democrática y respetuosa de los tiempos establecidos, cada persona podrá intervenir una sola vez. Los turnos son personales y no podrán cederse a personas que ya hayan realizado una intervención.
- Sin propaganda electoral:** Este espacio es para el diálogo ciudadano, no se permite hacer campaña partidista y/o personal.



Exposición de los procesos y competencias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA

De forma consecuente, Carolina Perico, profesional social de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales, dio paso a la exposición en materia de lo proceso de evaluación ambiental, el estado del trámite y la función de la ANLA. Asimismo, se expuso el paso a paso del trámite administrativo en la materia, los contenidos que se presentan en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y las generalidades del trámite.



Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

MODIFICACIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL

Es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que puede producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente.

En ella se establecen:

- Los requisitos;
- Términos;
- Condiciones y obligaciones para la prevención, mitigación, corrección y compensación;
- Manejo de los impactos ambientales del proyecto, obra o actividad que se evalúa.

Resolución 1058 del 12 de junio de 2020
Otorgó Licencia Ambiental

Modificación de Licencia Ambiental (QMS)

En todo caso, la modificación de una licencia ambiental se realiza en el artículo 227 del Decreto 2575 de 2005 según sea el caso, en el artículo 227 del Decreto 2575 de 2005 según sea el caso, en el artículo 227 del Decreto 2575 de 2005 según sea el caso, en el artículo 227 del Decreto 2575 de 2005 según sea el caso.

Cuando se reduce o amplía el área licenciada

- Cuando se generen impactos ambientales adicionales a los que se identificaron inicialmente en la licencia.
- Valen las condiciones de uso o afectación del recurso natural.
- Cuando cambie el volumen de explotación, el estado, la producción o alguna otra característica del proyecto que implique un cambio de Autoridad Ambiental competente.
- Para integrar varias licencias su contenido.
- Cuando se afecten y/o apropiaren recursos naturales adicionales, no contemplados de manera inicial para el proyecto.
- Si las áreas licenciadas no se han intervenido y al titular de la licencia las quiere devolver a la autoridad ambiental.
- Cuando el titular de una licencia de IC quiere explotar o explotar TIC dentro de áreas que ya tiene licenciadas.

REGIMEN DE 18 VALORES PARA LA PRESERVACIÓN DE 29 SITIOS DE INTERÉS CULTURAL, HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, Y 29 SITIOS DE INTERÉS CULTURAL, HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, Y 29 SITIOS DE INTERÉS CULTURAL, HISTÓRICO Y PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

ESTUDIO IMPACTO

Es el instrumento básico, que les permite a las autoridades ambientales tomar decisiones sobre la viabilidad ambiental de los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental para su desarrollo.


Debe contener:

- La información necesaria y suficiente para describir el proyecto.
- Caracterizar el área, identificar, calificar y evaluar los posibles impactos ambientales, así como las medidas de manejo para su atención y control.

Fuente: Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales 2016. Pág. 36.

Contenido del Estudio de Impacto Ambiental

- Descripción general del proyecto.
- Definición y Caracterización del área de Influencia para el medio abiótico, biótico y socioeconómico.
- Zonificación ambiental.
- Uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Evaluación ambiental: valoración de impactos y económica del proyecto.
- PMA y PSM Plan de Manejo Ambiental y Plan de seguimiento y monitoreo.
- Plan de inversión de no inversión de él.
- Plan de compensación del medio biótico.
- Plan de contingencias (o Plan de gestión de riesgo).

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03



GENERALIDADES DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	"UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas"
Expediente ANLA	LAV0044-00-2016
Solicitante de la modificación de la Licencia Ambiental	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Radicado de solicitud	Radicado ANLA 2022276204-1-000 del 7 de diciembre de 2022
Inicio trámite de evaluación	Mediante Auto 11615 del 26 de diciembre de 2022
Visita de evaluación	Visita 1: 16 al 20 de enero de 2023 Visita 2: 1 al 7 de febrero de 2024
Solicitud de información adicional	Acta 11 del 23-26-27 de febrero de 2024

GENERALIDADES DEL PROYECTO	
Entrega de respuesta a la información adicional	Radicado ANLA 20246200483912 del 26 de abril de 2024
Suspensión del trámite:	<p>Suspensión 1 - Visita:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auto 829 del 16 de febrero de 2023 (suspende) • Auto 235 del 23 de enero de 2024 (levanta suspensión) <p>Suspensión 2 - Sustracción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Auto 3042 del 10 de mayo de 2024 (suspende) • Auto 1569 del 6 de marzo de 2026 (levanta suspensión)
Auto Ordena APA	La ANLA ordenó mediante Auto 1573 del 6 de marzo de 2026, la celebración de la Audiencia Pública Ambiental para el proyecto "UPME 03-2010 Subestación Chivor II y Norte 230 kV y Líneas de Transmisión Asociadas", atendiendo las solicitudes de cuatro (4) entidades sin ánimo de lucro.



Explicación del Proyecto por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB)

Posteriormente, se dio paso a la presentación del proyecto y la solicitud de modificación por parte de la empresa GRUPO DE ENERGÍA DE BOGOTÁ (GEB), en la cual participaron los profesionales de GEB, Milton Sandoval y Cristian Mendoza, mediante la utilización de una presentación, soportada en un video, y ayudas audiovisuales. Enfocando los contenidos en las actividades a desarrollar, identificación de impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas para prevenir, corregir, mitigar y/o compensar esos impactos con énfasis en cinco bloques temáticos.



Contenido	
1.	Alcance del Proyecto
1.1	Alcance ML 2
2.	Bloque temático:
2.1	Fuentes hídricas
2.2	Especie estratégicas
2.3	Compensaciones ambientales
2.4	Paisaje
2.5	Campos electromagnéticos

1. Alcances del Proyecto Upme 03-2010 Chivor II Norte

Alcances del Proyecto UPME 03- 2010

1.1. Alcance de la Modificación de la Licencia Ambiental

Alcance del EIA para la modificación de licencia

Alcance del Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de licencia

Para unir tramos licenciados Mediante un Trazado Ambientalmente Optimizado

- 13 variantes del trazado en los municipios de Cogua, Zipaquirá, Tabío y Subachoque
- 15,59 km de longitud
- 29 sitios de torre
- 3 plazas de tendido
- 57 accesos

Determinantes ambientales que se tuvieron en cuenta

- Presencia de áreas de protección hídrica
- Intervención en áreas de especial sensibilidad ambiental
- Condiciones que limitan el uso y aprovechamiento de recursos naturales
- Infraestructura social y de servicios públicos

Torres en cada municipio

Municipio	Vereda	Torres a modificar	Km.
Cogua	Hurtivó	1	0,46
Cogua	Rivero Suro	1	0,41
Cogua	Bonaguá	2	0,80
Cogua	Restamento-La Chapa	3	1,36
Zipacará	El Cedral	3	1,17
Zipacará	El Cerro	3	0,88
Zipacará	Barrabanco	4	1,76
Tabío	Río Río Occidental	4	1,59
Tabío	Soliva	3	1,35
Subachoque	Carro Alto	1	0,43
Subachoque	Carro Bajo	2	0,82
Subachoque	Galánese	3	1,31
Subachoque	Santuario La Cuesta	3	0,82

Torres a modificar

Torres a modificar **29** Longitud 15,59 km

2. Bloque temático

2.1. Manejo y protección fuentes hídricas

Fecha:	28/09/2024
Versión:	7
Código:	PC-FO-03

Reglas de oro protección de agua y LT

Identifiquen las fuentes hídricas de menor fondo y realicen su caracterización en el terreno.

Las torres cumplen desde el diseño las distancias para normas técnicas, TSE, norma de tránsito y para cuadradas y no, 30 metros.

Los proyectos no tienen uso de las fuentes hídricas, compran el agua en bloque.

Antes de iniciar la construcción realicen un estudio para verificar las distancias de zonas de protección con respecto a los ríos de tierra, plaza de tendido y áreas de uso temporal, para definir el de necesidad su modificación.

Se realiza distribución entre los campos de agua por Multigeneración y de ser necesario se realiza estudio hidrogeológico para determinar nacimiento de agua subterránea y agua superficial entre de los años de torre.

100 mts
NUEVOS MATERIALES

30 mts
MATERIALES

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Cogua T23AN - T24

Veredas: Mortiño y Rincón Santo
Longitud: 0,88 km

Ventajas

Eficiencia Técnica y Operativa

- Sin interferencias con construcciones ni con otros proyectos.

Menor Impacto Ambiental:

- Se reduce el paso cuerpos de agua.
- Se mantienen intactas las "correas vivas", sin afectar los corredores de fauna.

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Cogua T23AN - T24

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
23AN	Cogua	Mortiño	Quebrada San Antonio o del Padre Ciervo	366 m
24		Rincón Santo		370 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Cogua T32NN, T33NN, T34N, T36NN*

Veredas: Susoaga, Rodemontal, La Chapa de Cogua, El Cedro de Zipaquirá
Longitud: 2,09 km

Ventajas

Eficiencia Técnica y Operativa:

- Mejora la accesibilidad mediante la definición de accesos carreterales y peatonales.

Menor Impacto Ambiental:

- Reduce interferencias con rondas hídricas (quebradas La Vieja y otros drenajes).

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Cogua T32NN, T33NN, T34N, T36NN*

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
32NN	Cogua	La Chapa	Quebrada La Vieja	82 m
33NN			Quebrada El Amolador	275 m
34N			Quebrada El Amolador	176 m
36NN*	Zipaquirá	El Cedro	Drenaje intermitente	66 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá T43NN, T44NN, T44ANN*

Veredas: El Cedro, El Centro y Barroblanco
Longitud: 1,69 km

Ventajas

Manejo del Riesgo Geológico

- Evita el Domo Salino de Zipaquirá, reduciendo riesgos de inestabilidad.

Protección de la Biodiversidad:

- Disminuye la fragmentación en sectores críticos, protegiendo la fauna.

Menor Impacto Visual:

- Se aleja de zonas densamente pobladas.

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá T43NN, T44NN, T44ANN*

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
43NN	Zipaquirá	El Cedro	Río Negro	190 m
44NN			Río Negro	504 m
44ANN*	Zipaquirá	El Centro	Quebrada El Gavilán	53 m
			Drenaje intermitente	78 m
			Quebrada El Gavilán	50 m
			Manantial	133 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá T55

Veredas: Barroblanco
Longitud: 0,59 km

Ventajas

Eficiencia Técnica y Operativa:

- Se construye sobre pastizales y áreas ya intervenidas.

Protección de Recursos Hídricos:

- Reducción de cruces sobre cuerpos de agua y sus rondas de protección.

Menor Impacto Visual:

- Se aleja de zonas densamente pobladas.

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá
T55

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
55	Zipaquirá	Barroblanco	Quebrada del Puente	194 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá - Tabio
T62N, T63NV, T64NV, T65A, T65N, T66NN

Veredas: Barroblanco y Río Frio Occidental
Longitud: 2,64 km

Ventajas:

- Protección del Acueducto de Tabio Respeto a la ronda de 100 m.
- Reducción de Impactos Hídricos Menor afluencia a aguas superficiales y subterráneas.
- Conservación de Ecosistemas Protección de bosques riparios.

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Zipaquirá - Tabio
T62N, T63NV, T64NV, T65A, T65N, T66NN

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
55	Zipaquirá	Barroblanco	Quebrada del Puente	194 m
62N			Quebrada El Alcaparras	244 m
63NV			Drenaje intermitente	63 m
64NV				55 m
65A	Tabio	Río Frio Occidental	Río Frio	241 m
65N			Drenaje intermitente	184 m
66NN			Drenaje intermitente	378 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Tabio
T79NN* - T80N

Veredas: Salitre
Longitud: 1,63 km

Ventajas:

Integración con Infraestructura Existente:

- Articulación con torres pivote ya autorizadas.

Optimización Ambiental:

- Enlame con área ya sustraída

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Tabio
T79NN* - T80N

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
79NN*	Tabio	Salitre	Drenaje intermitente	130 m
			Cuerpo de agua	55 m
80N			Drenaje intermitente	132 m
			Manantial	261 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Subachoque
T82AN

Veredas: Canica Alta
Longitud: 1,63 km

Ventajas:

Eficiencia Técnica y Operativa:

- Mejora el diseño, facilitando construcción, operación y mantenimiento.

Alineación Normativa:

- Permite ubicar la torre en área de sustracción autorizada.

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Subachoque
T82AN

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
82AN	Subachoque	Canica Alta	Drenaje intermitente	187 m
82 AN	Subachoque	Canica Alta	Manantial	260 m

2.1 Fuentes Hídricas

Optimización trazado - Subachoque
T86NN

Veredas: Canica Baja
Longitud: 0,97 km

Ventajas:

Eficiencia Técnica y Operativa:

- Eliminación de la torre T85
- Se perfecciona la unión entre las "torres pivote" (puntos de apoyo principales)

Alineación Normativa:

- Enlame con área ya sustraída
- Considera al cruce en el sector de la RNSC El Avenal.

2.1 Fuentes Hídricas

<p>Optimización trazado - Subachoque T86NN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>86NN</td> <td>Subachoque</td> <td>Canica Baja</td> <td>Quebrada Los Papayos</td> <td>212 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes Néboles</p>	Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano	86NN	Subachoque	Canica Baja	Quebrada Los Papayos	212 m	<p>Optimización trazado - Subachoque T91N, T82, T93N</p> <p>Veredas: Canica Baja y Galdámez Longitud: 1.34 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se optimiza el trazado garantizando la continuidad funcional de la línea licenciada <p>Conservación de Ecosistemas Estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reduce la intervención en la RPPP Cuenca Alta del Río Bogotá y ecosistemas estratégicos. <p>2.1 Fuentes Néboles</p>									
Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano																
86NN	Subachoque	Canica Baja	Quebrada Los Papayos	212 m																
<p>Optimización trazado - Subachoque T96NV*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96NV*</td> <td>Subachoque</td> <td>Galdámez</td> <td>Quebrada El Hato</td> <td>50 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes Néboles</p>	Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano	96NV*	Subachoque	Galdámez	Quebrada El Hato	50 m	<p>Optimización trazado - Subachoque T96NV*</p> <p>Veredas: Galdámez Longitud: 0.94 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de anclaje) que ya cuentan con autorización. Al mejorar la alineación de los vanos (el tramo de cable entre torre y torre), se eliminan ángulos innecesarios y se mejora el trazado. <p>Alineación Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> Se compatibiliza con el área de sustracción <p>2.1 Fuentes Néboles</p>									
Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano																
96NV*	Subachoque	Galdámez	Quebrada El Hato	50 m																
<p>Optimización trazado - Subachoque T96NV*</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>96NV*</td> <td>Subachoque</td> <td>Galdámez</td> <td>Quebrada El Hato</td> <td>50 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes Néboles</p>	Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano	96NV*	Subachoque	Galdámez	Quebrada El Hato	50 m	<p>Optimización trazado - Subachoque T99N, T100NV, T101N</p> <p>Veredas: Galdámez y Santuario La Cuesta Longitud: 1.84 km</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de anclaje) que ya cuentan con autorización <p>Alineación Normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El trazado empalma con las áreas de sustracción que ya fueron autorizadas <p>Mínimo Impacto Ambiental</p> <ul style="list-style-type: none"> Reduce la demanda de recursos naturales. <p>2.1 Fuentes Néboles</p>									
Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano																
96NV*	Subachoque	Galdámez	Quebrada El Hato	50 m																
<p>Optimización trazado - Subachoque T99N, T100NV, T101N</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Torre</th> <th>Municipio</th> <th>Vereda</th> <th>Nombre Drenaje</th> <th>Distancia al drenaje más cercano</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99N</td> <td rowspan="4">Subachoque</td> <td rowspan="4">Santuario La Cuesta</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>82 m</td> </tr> <tr> <td>100 NV</td> <td>Quebrada El Cajon</td> <td>354 m</td> </tr> <tr> <td>101N</td> <td>Drenaje intermitente</td> <td>137 m</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Manantial</td> <td>170 m</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.1 Fuentes Néboles</p>	Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano	99N	Subachoque	Santuario La Cuesta	Drenaje intermitente	82 m	100 NV	Quebrada El Cajon	354 m	101N	Drenaje intermitente	137 m		Manantial	170 m	<p>Optimización trazado - Subachoque T104</p> <p>Veredas: Santuario La Cuesta</p> <p>Ventajas</p> <p>Eficiencia Técnica y Operativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se mantiene el trazado, la configuración técnica y la distancia entre torres (vanos) sin necesidad de rediseñar toda la línea. Al no haber cambios estructurales grandes, el proyecto sigue operando bajo los parámetros ya establecidos y aprobados <p>2.1 Fuentes Néboles</p>
Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano																
99N	Subachoque	Santuario La Cuesta	Drenaje intermitente	82 m																
100 NV			Quebrada El Cajon	354 m																
101N			Drenaje intermitente	137 m																
			Manantial	170 m																

Optimización trazado - Subachoque T104

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
104	Subachoque	Santuario La Cuesta	Drenaje intermitente	191 m

2.1 Fuentes Naturales

Optimización trazado - Subachoque T108N

Veredas: Santuario La Cuesta

Ventajas:

Eficiencia Técnica y Operativa:

- El diseño se acopla con las torres pivote (puntos de anclaje) que ya cuentan con autorización.

Menor Impacto Ambiental:

- Empolmeo con el área de sustracción de reserva forestal.
- Reduce la demanda de recursos naturales.

2.1 Fuentes Naturales

Optimización trazado - Subachoque T108N

Torre	Municipio	Vereda	Nombre Drenaje	Distancia al drenaje más cercano
108N	Subachoque	Santuario La Cuesta	Drenaje permanente	250 m

2.1 Fuentes Naturales

Ubicación del Trazado del proyecto respecto al Lago Arce y áreas de bosque de niebla

Proximidad de la modificación de licencia a sitios de interés

- 10,106 Kms Lago Arce
- 7,62 Kms Bosque de Niebla

2.1 Fuentes Naturales

2.2. Especies estratégicas

Especies de especial interés ecológico identificadas en el área de influencia

Flora

- Baccharis nitida* | Chilón | **Endémica**
- Baccharis latifolia* | Chilón | **Endémica**
- Diplostephium rosmarinifolium* | Romero de páramo | **Endémica**

Fauna

- Porphyrio melanops* | Tigrillo | **Endémica**
- Leopardus tigrinus* | Tigrito | **Endémica**
- Anas bogotensis* | Lapatera | **Endémica**
- Dendropsophus molitor* | Rana | **Endémica**

2.2 Especies estratégicas

Especies de especial interés ecológico identificadas en el área de influencia

Especies migratorias

- Bubulcus ibis* | Garza
- Coccyzus americanus* | Cuco
- Setophaga fusca* | Reinita
- Setophaga petechia* | Reinita
- Contopus cooperi* | Reinita
- Contopus sordidulus* | Reinita
- Contopus virens* | Reinita
- Tyrannus tyrannus* | Tijereta
- Vireo olivaceus* | Vireo

2.2 Especies estratégicas

Análisis de conectividad del Tigrillo lanudo

Áreas núcleo potenciales de hábitat y áreas de corredor de la especie *Leopardus tigrinus*, localizados en la subzona hidrográfica del río Bogotá

- Las torres 86 NN, 83N, 104 y 108N se ubican en sitios ya extraídos limados en áreas definidas como hábitat de tigrillo.
- Vastos, con cruce aéreo sin afectación terrestre o de vegetación, cruzan por hábitat de tigrillo.

Fuente: Análisis de conectividad hábitat por RIGETICE para la modificación 2-AN 53A

2.2 Especies estratégicas

Análisis de conectividad del Tigrillo lanudo



Análisis específico de los efectos de la modificación sobre la conectividad del tigrillo

- Verificación en 3 escenarios (pasado, presente y con proyecto).
- Escala 1:10.000
- Información ecológica y comportamental de la especie, información del hábitat y su uso.
- Uso de sistemas de información geográfica y modelos computacionales.
- Uso de hábitat - Nodos y corredores.

2.2 Espacios estratégicos

Análisis de conectividad del Tigrillo lanudo

Categoría conectividad	Presente (2018)	Actual	Cambio %	Con proyecto	Cambio %
Plus alta	218,58	200,77	-2,78	184,78	-3,80
Alta	55,89	16,78	-6,25	15,57	0,37
Medio	34,04	6,92	-3,53	13,18	0,67
Baja	27,88	10,63	-2,78	5,68	-2,24
Plus baja	303,67	404,18	15,78	415,05	1,70

2.2 Espacios estratégicos

2.3. Compensaciones ambientales

2.3 Compensaciones ambientales

Compensación por pérdida de biodiversidad

1. IMPACTO GENERADO
2,35 ha Intervencidas

2. APLICACIÓN DEL MANUAL DE COMPENSACIONES

3. RESULTADO DE COMPENSACIÓN
3,82 ha

2.3 Compensaciones ambientales

¿DÓNDE COMPENSAR?

Selección de áreas para la compensación por pérdida de biodiversidad

Municipio	Vereda	Predio	Área (ha)
Cogua	La Chapa	El Central	45,6
Cogua	Páramo Alto	Las Peñitas	5,4
Cogua	Páramo Alto	El Trébol	2,9
Subachoque	Galdamez	El Pico	67

2.3 Compensaciones ambientales

ÁREA SELECCIONADA PARA COMPENSAR EN COGUA

Vereda La Chapa

36,4 ha Propietario JAIMÉ STALLORA ROLDAN Y OTROS

9,2 ha Propietario MARIA RES RUIZ DE OTALORA Y OTROS

2.3 Compensaciones ambientales

ÁREA SELECCIONADA PARA COMPENSAR EN COGUA

Vereda Páramo Alto

5,1 ha Propietario MUNICIPIO COGUA

2,9 ha Propietario MUNICIPIO COGUA

2.3 Compensaciones ambientales

ÁREA SELECCIONADA PARA COMPENSAR EN SUBACHOQUE

Vereda Galdamez

68,6 ha Propietario DANIEL RAMOS AMORTEGUI

2.3 Compensaciones ambientales

2.4. Paisaje

Caracterización del paisaje

Análisis integral de los componentes físicos, bióticos y antropocénicos del territorio



¿Cómo se caracterizó?

- Reconocidos de campo
- Análisis de fotografías
- Unidades de paisaje
- Percepción comunitaria



Componentes evaluados

- Relieve
- Penumbra
- Cuerpos de agua
- Flora y fauna
- Coberturas vegetales
- Infraestructura y vías



Variables analizadas

- Calidad visual
- Fragilidad visual
- Belleza paisajística
- Visibilidad del paisaje

2.4 Paisaje

Impactos sobre el paisaje



Análisis visual del territorio

Principales impactos identificados

- Alteración de la percepción visual del entorno
- Cambio en coberturas vegetales
- Introducción de elementos discordantes en el paisaje
- Transformación temporal del entorno natural
- Incremento de visibilidad de infraestructura

Principales impactos identificados

- Coberturas naturales
- Áreas estratégicas
- Zonas de alto valor escénico
- Corredores visuales relevantes

Principales impactos identificados

- Sensibilidad visual
- Fragilidad del paisaje
- Escala visual
- Interacción con áreas de interés paisajístico

2.4 Paisaje

Medidas Implementadas

- Delimitación de áreas de conservación
- Jerarquización ambiental
- Restricción de actividades fuera de área autorizada

Mitigación y Corrección

- Revegetación con especies nativas
- Mantenimiento de coberturas vegetales
- Protección de áreas estratégicas
- Censos del aprovechamiento forestal

Compensación

- Reposición vegetal
- Reparación paisajística
- Compensación de servicios ecosistémicos

Medidas de manejo del paisaje



2.4 Paisaje

2.5. Campos electromagnéticos y ruido audible

Campos electromagnéticos



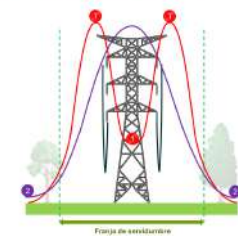
Radiación ionizante

Radiación no ionizante

Acerca de

2.5 Campos electromagnéticos

Campos electromagnéticos

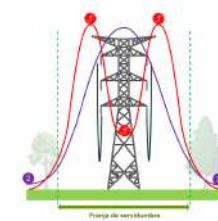


La OMS concluye que los resultados existentes no confirman que la exposición a campos electromagnéticos de baja intensidad produzca alguna consecuencia para la salud de las personas, por lo tanto no se puede relacionar causalmente ninguna patología.¹

Referencias:
¹ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
² Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
³ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
⁴ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
⁵ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].

2.5 Campos electromagnéticos

Campos electromagnéticos



Tipo de campo

- Campo eléctrico
- Campo magnético

Límites establecidos en RETE¹

de acuerdo con ICNIRP para público general:

- 4.100 V/m
- 200 µT

Valores de diseño

- 0.225 V/m
- 0.033 µT

Observaciones


El valor observado es 18 veces inferior al límite de acuerdo con la estación en el RETE

Observaciones

El valor observado es 200 veces inferior al límite de acuerdo con la estación en el RETE

Referencias:
¹ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
² Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
³ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
⁴ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].
⁵ Organización Mundial de la Salud. (2014). ¿Qué sabemos sobre los campos electromagnéticos? [Documento].

2.5 Campos electromagnéticos

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03



Intervenciones y Saludos Institucionales

Entidades Públicas que hicieron presencia durante la Audiencia Pública Ambiental

Constanza Bejarano
Procuradora 9 Judicial II
Procuradora Delegada con funciones mixtas 3: para
Asuntos Ambientales, Minero Energéticos Y
Agrarios
Procuraduría General de la Nación




Buenos días. Bueno, buenos días para todos y para todas. Reciban un cordial saludo de la de parte del procurador general de la nación, el doctor Gregorio Eljash, quien reitera el compromiso del Ministerio Público con la protección del ambiente, la defensa del interés general y el fortalecimiento de una institucionalidad cercana a los territorios, preventiva y orientada al diálogo para construir consensos. De igual manera, transmito un mensaje, un saludo especial de la doctora Adriana Salcedo Hernández, procuradora delegada para asuntos ambientales, minero energéticos y agrarios, quien no nos pudo acompañar presencialmente, pero expresa su interés en el buen desarrollo de esta audiencia pública ambiental en garantía de los derechos fundamentales


Guillermo Salazar
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos
y del Ambiente
Defensoría del Pueblo de Colombia



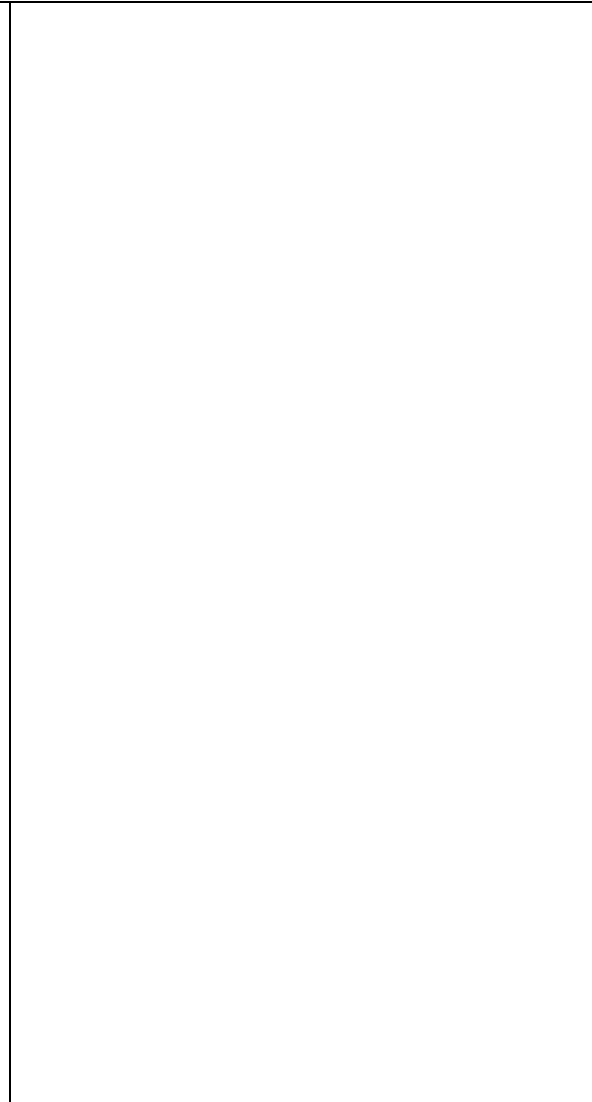
Buenos días. Eh, un saludo muy especial y fraternal de la Defensoría del Pueblo, a la presidenta, a la ANLA y las entidades públicas representadas aquí en este en este recinto. El mensaje a la Defensoría del Pueblo es que hacemos presencia como garante del proceso en primer lugar y que se solicita la no participación política del espacio, ni proselitismo político, ni alusión a partidos, ni a candidatos durante el espacio. Finalmente, quiero explicar los canales de atención de la Defensoría del Pueblo. Los pueden pasar, por favor, la dirección eh web de la Defensoría del Pueblo, eh donde pueden encontrar información sobre derechos humanos y las asesorías de la Defensoría del Pueblo, las líneas telefónicas, la línea regional telefónica, los servicios en línea. Okay. Okay. Los servicios en líneas, eh los servicios presenciales, la dirección de la regional de

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

<p>como la participación ciudadana, el acceso a la información y la protección del ambiente. La Procuraduría hace un llamado respetuoso a todas las autoridades, entidades, comunidades y actores presentes en esta audiencia pública ambiental para que se desarrolle bajo criterios de respeto mutuo, escucha activa, buena fe, transparencia, responsabilidad institucional, garantizando plenamente los derechos de la participación de todas las comunidades y promoviendo un diálogo constructivo orientado a la protección del ambiente, el territorio y el interés general. Nos convoca hoy la audiencia pública ambiental ordenada mediante el auto 1573 del 6 de marzo del 2026 en el marco del trámite de modificación de la licencia ambiental a cargo del grupo de energía de Bogotá. Saludamos también a la Defensoría del Pueblo, entidades territoriales y a la comunidad en general. Este ente de control reconoce y valora profundamente estos espacios de participación ciudadano, por cuanto constituyen uno de los mecanismos más importantes para fortalecer la legitimidad de las decisiones ambientales en los territorios. Garantizar el efectivo acceso a la información pública y asegurar que las decisiones administrativas se adopten con transparencia, publicidad y rigor es parte de nuestro trabajo. Desde la Procuraduría reiteramos que las audiencias públicas ambientales no son un simple requisito de procedimiento, son una garantía al debido proceso ambiental, son un mecanismo esencial para que las comunidades participen de manera informada y efectiva en decisiones que puedan afectar su territorio. Así lo reconoce también el acuerdo de Escazú, recientemente ratificado por el país. Debemos promover una participación abierta, informada y significativa en asuntos ambientales. Igualmente recordamos lo dispuesto en la directiva 13 del 2025 del señor procurador en el sentido de que estos espacios estén al margen de cualquier interés político y electoral, que estos escenarios sean para el diálogo deliberativo en el marco de la modificación de la licencia ambiental que hoy nos convoca aquí. Este espacio debe ser un diálogo técnico, un espacio respetuoso y de construcción de confianza entre la ciudadanía y la institucionalidad. A las comunidades de Cogua, Zipaquirá, Tabio y Subachoque</p>	<p>Cundinamarca y la dirección de la delegada para los derechos Colectivos y el Ambiente en Bogotá. también eh expresar que pueden en cualquier momento a cualquier funcionario de la Defensoría del Pueblo entregarles a de mano los derechos de petición que necesiten, las solicitudes que necesiten, o pueden también hacerlo en la web de la Defensoría del Pueblo en la hora que quieran, como las diferentes sucursales. de nuestra entidad. Muchas gracias.</p>
--	---

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

queremos decirles que este espacio es de ustedes. Los invitamos a ejercer su derecho a participar con respeto, responsabilidad y desde el profundo conocimiento que ustedes tienen de su territorio. Sus experiencias, sus preocupaciones y aportes son fundamentales para enriquecer este proceso de modificación de este instrumento ambiental. Por ello, desde la Procuraduría General de la Nación, queremos invitarlos respetuosamente a ejercerlo con responsabilidad, a participar desde el conocimiento profundo que ustedes tienen de su territorio, desde su experiencia y desde que sus argumentos contribuyan a enriquecer la evaluación ambiental que ejercerá esta autoridad. Sabemos que proyectos de esta naturaleza pueden generar inquietudes y posiciones diversas. Precisamente para ello están estos espacios, para escuchar, deliberar, preguntar, aclarar dudas y construir confianza institucional. Invitamos a que este ejercicio se desarrolle en un ambiente de respeto. Reiteramos esa necesidad, que sea un diálogo constructivo, privilegiando siempre el interés general y la protección del ambiente. Por último, la Procuraduría General de la Nación continuará acompañando este espacio de manera preventiva y técnica en todo el proceso de modificación de la licencia ambiental, velando porque se garanticen los derechos de participación, se valoren las observaciones ciudadanas que ustedes eh realicen el día de hoy y que las decisiones se adopten debidamente sustentadas y orientadas a la protección del ambiente y el interés general. Muchas gracias.




Eliana Ortiz
Gobernación de Cundinamarca



Buenos días a todos. Un cordial saludo de nuestro Gobernador Jorge Emilio Rey Ángel. También un saludo

William Ruiz
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca



	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

desde la secretaria de Bienestar Verde, la secretaria de Energías y Minería sostenible del departamento. Eh, aquí en esta reunión también nos acompañan de esta secretaria Paula Castellanos y David Linares, esto con el fin de dar nuestra presencia desde la gobernación y también buscar que este espacio, se lleve en medio de respeto, que la información que se comparta aquí sea transparente y que nos lleve a que la decisión que tome la ANLA con toda esta información que se recopile sea objetiva y que propenda por el desarrollo sostenible de nuestro territorio y también de la nación. Muchas gracias a todos y espero que sea una muy buena jornada.

Muy buenos días a todos, mi nombre es William Ruiz, hago parte de grupo de licencias ambientales de la Dirección Regional Sabana Occidente de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. En este espacio me acompaña de la Dirección Regional Sabana Centro Sandra Viviana Beltrán, profesional social y Luz Eugenia Arriero, profesional de recurso hídrico y la ingeniera Dayar Suárez, de la Dirección Técnica Ambiental, Eh, estamos aquí atentos, cualquier inquietud, cualquier solicitud que ustedes requieran, con mucho gusto podemos atenderlas. Muchas gracias. cualquier solicitud que ustedes requieran, con mucho gusto podemos atenderlas. Muchas gracias.

Oscar Corredor
Secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turístico de la Alcaldía de Cagua



Eh, muy buenos días para todos. Un saludo muy especial, primero que todo, a toda la comunidad de nuestro municipio de Cagua y a la comunidad que nos acompaña de otros municipios. Un saludo muy especial de parte de nuestro alcalde Cristian Chávez Salas. Eh, para las personas que no me conocen, soy Óscar Corredor, soy el secretario de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo. También un agradecimiento muy especial a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales por eh estar acá en nuestro municipio y eh gestionar todos los trámites para que todas estas eh proyectos, sobre todo este proyecto de 230 kV se realice de la mejor manera y con el menor impacto eh negativo posible para nuestra comunidad. Eh, muchas gracias y agradezco este espacio de participación ciudadana que nos eh dan a nuestro municipio.


Vanesa Toscano
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible




Muy buenos días a todos y todas. Agradeciendo el espacio desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible extendemos un saludo. Mi nombre es Vanessa Toscano, hago parte de la Dirección Ambiental Territorial. Agradecemos de igual forma y saludamos a la ANLA, a la ciudadanía general que está aquí presente. Invitamos a que la ciudadanía, las veedurías, los gremios y demás hagan uso de este espacio como un espacio de participación, participación vinculante, con total objetividad, respeto, que haya concertación de igual forma desde eh desde la visión integral técnico ambiental, donde lo social también se incluye. Muchísimas gracias. Estamos atentos desde el ministerio a todas sus dudas, a todos sus requerimientos. Hemos venido acompañando eh las reuniones informativas, demás reuniones que eh la comunidad y los demás gremios nos han pedido. Eh estamos atentos. Gracias. Muy amables.

María Fernanda Jiménez

Ivette Gómez

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Personería de Cogua	Ministerio de Minas y Energía
 <p style="text-align: center;">MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ</p>	 <p style="text-align: center;">IVETTE GÓMEZ</p>
<p>Un cordial saludo a todas las personas que nos acompañan el día de hoy, a las entidades de orden nacional, de orden departamental y en especial a las veedurías que nos acompañan y a la comunidad de la zona rural y urbana que se encuentra presente el día de hoy. Desde la personería municipal de Cogua hoy queremos hacerles un llamado a que esta audiencia se lleve en el marco del respeto, que busquemos mantener un espacio dentro de los principios del diálogo, la participación ciudadana y el respeto mutuo. Los espacios de participación ambiental deben ser escenarios donde todas las voces puedan ser escuchadas con garantía, sin descalificaciones y con plena consideración de las preocupaciones legítimas de las comunidades. Hoy la Personería municipal hace su intervención en cumplimiento de su función constitucional y legal de protección de los derechos colectivos, defensa del interés general y acompañamiento a las comunidades en el territorio. Y es por ello que queremos resaltar que el debate alrededor de los proyectos energéticos que atraviesan nuestro municipio debe analizarse de manera conjunta, puesto que la comunidad ha expresado su preocupación frente al impacto de los dos proyectos en el municipio, lo que genera una percepción de acumulación de impactos sobre el territorio derivado de la coexistencia de estos proyectos, lo que viene transformando progresivamente las dinámicas rurales, ambientales y paisajísticas del municipio. Las preocupaciones expresadas por la ciudadanía no se limitan únicamente a la instalación de la infraestructura, sino que también han demostrado que existe una conflictividad social asociada a las limitaciones al uso de los predios, a la afectación, al paisaje rural, la fragmentación del territorio, la percepción de pérdida de valor comercial de las propiedades y la sensación de que las compensaciones planteadas no</p>	<p>Buenos días para todas y para todos. Un saludo desde el Ministerio de Minas y Energía de nuestro ministro Edwin Palma. Queremos expresar que hemos escuchado con atención toda la reunión informativa que se realizó en la ocasión pasada y en atención a lo que escuchamos en la reunión informativa, hemos organizado lo que vamos a presentar hoy alrededor del reglamento técnico de energía para que de esa forma pueden hacerse también ciertas aclaraciones. También mencionarlos, estamos desde la dirección de energía eléctrica Ulpiano Plazas, Rodrigo Cifuentes y desde la Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Natalia Casallas e Ivet Gómez. También eh dentro de esta participación de la audiencia informativa, pues comentarles que estamos también prestos a lo que se pueda también identificar de necesidad para eh continuar avanzando y acompañar este proceso. Muchas gracias.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

<p>responden de manera suficiente a la dimensión real de los impactos acumulativos que experimentan las comunidades. Para muchas familias campesinas, el territorio no representa únicamente un activo económico, representa arraigo, identidad, historia familiar, tranquilidad y una relación directa con el entorno ambiental y productivo. Por ello, han expresado su preocupación frente a la transformación visual del paisaje, frente a las servidumbres y frente a la reducción de posibilidades futuras sobre el desarrollo de sus predios. Por ello es que hacemos un llamado a que estas preocupaciones sean escuchadas y que se busque darles una solución efectiva para desescalar esta conflictividad social que se nos ha venido presentando en el territorio. Asimismo, diferentes sectores han manifestado la inconformidad respecto de algunos procesos de socialización y participación en los que no se ha permitido un acceso claro para ellos en la información, pues se entrega de forma muy técnica, lo que limita la participación que puedan desarrollar. Como Ministerio Público consideramos fundamental que estos procesos garanticen una participación amplia, transparente y efectiva de las comunidades en los territorios, ya que han tenido que asumir grandes cargas frente al desarrollo de proyectos pues de importancia nacional. También debemos señalar que esta conflictividad social no debe entenderse solo como una oposición al desarrollo del territorio, sino como el espacio para que entre todas las entidades podamos buscar soluciones que mitiguen esos impactos que la comunidad ha identificado y que podamos lograr que los proyectos pues se puedan desarrollar, pero minimizando los efectos que puedan traer a las comunidades. Finalmente, la personería reitera que se encuentra en acompañamiento a las comunidades, que continuará ejerciendo su labor de vigilancia y acompañamiento institucional en aras de garantizar pues los derechos colectivos de nuestra comunidad y seguir haciendo parte de las instancias de participación y garantía de que los espacios se lleven a cabo con la garantía y el respeto de todos los ciudadanos que participan en ellos. Muchas gracias.</p>	
Karol Enrique Cifuentes UPME	Cesar Ojeda Alcaldía de Cogua


Fecha:	28/09/2024
Versión:	7
Código:	PC-FO-03




Eh, muchas gracias. Muy buenos días para todos. Eh, mi nombre es Carol Enríquez y Fuentes Torrens. Soy el coordinador del grupo interno de trabajo de convocatorias de la subdirección de energía eléctrica de la unidad de planeación minero-energética. Me acompaña en esta ocasión la ingeniera Aura María León Soler, profesional ambiental eh de nuestro equipo, que le hace seguimiento al proyecto en mención. Sí. Eh, les decía que eh me acompaña la ingeniera Aura María León Soler, ingeniera ambiental del grupo de convocatorias de la UPME, en el cual hacemos seguimiento tanto al aspecto técnico como al aspecto ambiental del proyecto. Muchísimas gracias.



Buenos días para todos. Mi nombre es César Augusto Ojeda. Soy coordinador ambiental de la Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental, Agropecuario y Turismo de la Alcaldía de Cogua. Eh, traemos una presentación muy muy corta eh con tres generalidades o aspectos que queremos que la autoridad nacional revise acerca del proyecto y eh una de ellas pues eh primero indicar que pues la alcaldía de Cogua desde que empezó el proyecto, desde que empezó la fase de construcción eh y inició sus actividades de seguimiento a los dos proyectos 230 y 500 kV y contamos con una bióloga, eh, María de José Gómez que nos acompaña durante todo este proceso. En el primer punto que queremos mostrarle a la autoridad es que en esos sitios de torre, en los tramos comprendidos dentro del municipio de Cogua en la veredal Mortiño, desde la torre 16, por lo menos hasta el hasta la hasta el tramo que ahorita está en modificación, eh se encuentra una serie de humedales, una serie de humedales artificiales que si bien son artificiales, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca pues los identificó y los caracterizó y determinó que por las condiciones del componente biótico, la presencia de fauna y la presencia de flora acuática deberían ser objeto de protección. Si dentro de esta modificación pues eh no se hace digamos que una caracterización muy

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


	<p>detallada de las especies de aves que se encuentran allí, algunas de ellas aves migratorias, eh plantas acuáticas como por ejemplo eh el junco, la lenteja de agua y la enea. Y entre algunas aves, eh la tingua moteada, la gallereta, la gallereta americana, el águila pescadora, que eh pues es muy importante para la zona, entre otros como el alcaraván, la garza blanca y la garcita azulada. dentro de esta modificación, pues finalmente no digamos que el estudio de impacto ambiental no presenta algunos planes de monitoreo, seguimiento, manejo de estas especies y sí solicitamos que este ejercicio pues sea incorporado o sea eh eh mejorado dentro de lo que tiene que hacer el Grupo Energía de Bogotá para el tema de eh protección de la fauna, sobre todo de estas especies que son migratorias. Eh, en un segundo punto muy también muy general, es sorprendente, autoridad, que, dentro del estudio de impacto ambiental para este tramo, del tramo de la torre 23 a la torre 25, hacen la caracterización hidrológica de una quebrada denominada por ellos San Antonio. Sin embargo, cuando nosotros desde la alcaldía hacemos todo el ejercicio de verificación, partiendo de la información básica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la plancha cartográfica, sobre todo también conociendo el territorio, encontramos que esta quebrada San Antonio no pertenece ni hace parte del municipio. Bien, está descrito en el POMCA del río Bogotá, tenemos que es la zona hidrográfica del Alto Magdalena, la subzona hidrográfica del río Bogotá, la subcuenca del río Neusa y la microcuenca directos al río Neusa, en donde la quebrada principal es la quebrada Padre Otero y la quebrada agua sucia. Entonces desconocemos la metodología que utilizó eh el estudio de impacto ambiental pues para identificar esto y lo asociado al componente hídrico. Por eso solicitamos que se haga una revisión del componente hídrico, ya que esta quebrada no se reconoce, no se identifica y tampoco está dentro de la cartografía. Adicional, adicionalmente a esto, me gustaría mencionar que el municipio tiene el acuerdo número 13 del 2021 por el cual se declara eh se adoptan unas medidas de defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio de Cogua y se adoptan otras disposiciones en la que principalmente en el numeral 1.3 se da una protección a la red de vallados. justamente en este estudio de impacto</p>
--	---

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

	<p>ambiental y en este tramo, el sitio de torre 22 al 23, perdón, se encuentra muy cerca de un vallado, ¿sí? que no está identificado dentro del componente hídrico. No se conoce esa ronda de protección, se conoce la distancia por la a la cuales va a estar separada, pero no tienen en cuenta este acuerdo que es un acuerdo municipal y que se encuentra vigente para que por favor ustedes puedan solicitarlo. Finalmente, pues poder decir acá que el diseño de este sitio de torre podría vulnerar el principio de precaución ambiental cuando se tiene un acuerdo municipal de protección de los vallados. en estas veredas. Y finalmente para el componente de compensación ambiental que lo dijimos en la reunión informativa, si bien es cierto que la alcaldía municipal presentó los predios para compensación ambiental y que el Grupo de Energía de Bogotá depende de los tiempos de modificación, de revisión por parte de las autoridades, pues este plan de compensación donde presentan dos predios que son del municipio ya no están viables, lo que quiere decir que el Grupo Energía de Bogotá tendrá que volver a reevaluar eh nuevamente este plan de compensación. Estos dos predios ya la alcaldía los restauró en su totalidad. Eh, ya no contamos con esos predios, pues lo único que se requiere hacer es mantenimiento. Eh, pero pues entonces nos queda nuevamente faltando ese plan de compensación para el municipio de Cogua. Finalmente, pues esperamos que estas solicitudes de manera general y a las que la comunidad irá a presentar sean tenidas en cuenta y sean solicitadas al Grupo Energía de Bogotá para su mejora. Muchas gracias.</p>
--	--

Intervención de los Solicitantes

Margarita Gómez Acevedo
Veeduría Proyecto Energético Nueva Esperanza

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03




Sí perfecto. Bueno, muy buenos días a todos ustedes. Buenos días. a todos los habitantes del municipio de Cogua, de Zipaquirá, Aledaños, Nemocón y demás que nos acompañan. Gracias a las entidades y a los funcionarios de las entidades estatales que están el día de hoy acá. Como ellos decían, sí, nosotros hicimos la solicitud de esta audiencia pública, audiencia pública que debió llevarse desde un principio, yo creo que antes del año 2010, cuando la Unidad de Planeación Minero-energética de Colombia debió haber citado a las comunidades para haberles dicho, "Vamos a desarrollar un proyecto en el cual ustedes van a estar beneficiados o afectados." Pero bueno, como se les olvidó, pues nos tocó a nosotros como veedurías empezar a reunirnos en conjuntos, en grupos, en comunidades para hacer la defensa de estos territorios. Estuvimos también presentes en la COP16 poniéndoles informe a todas las entidades de que acá hubo muchas irregularidades y cómo me alegra hoy escuchar a los funcionarios del Grupo de Energía de Bogotá diciendo, por ejemplo, que las afectaciones de radiaciones ionizantes y no ionizantes no afectan a los animales. Yo no sé si a las abejas, yo quisiera que me aclararan esos temitas. Y hoy hablando no solo de proyectos energéticos, no solamente de Chivor Bacatá, que lleva un atraso de 13 años y un atraso que ustedes se preguntarán, ¿y por qué tanto este proyecto demorado? Pues exactamente por la falta de socialización con ustedes que son las comunidades afectadas. Ese fue el primer error que cometió la Unidad de Planeación y el gobierno nacional. Ahora tampoco nosotros estamos como veedurías para obstaculizar proyectos. Lo que sí estamos es para hacer exigir que la ley se cumpla, tanto las entidades como nosotros los

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


ciudadanos que nos toca cumplir la ley. Entonces es un proyecto que ha tenido miles de problemas, conflictos con las comunidades y un proyecto que, a pesar de estar licenciado, pues falta en concordancia de muchas entidades. Me alegra ver aquí presentes a la Secretaría de Ambiente y de Minas de Cundinamarca, en donde hace 8, 12 años hablamos de este tema, pero pues no encontramos ni siquiera que quisieran acompañar a las comunidades en este proyecto. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de esas talas, de esas deforestaciones, de todas esas entradas a sus fincas que hizo el Grupo de Energía sin permiso. Aquí decían en el informe que hubo un año en que tuvieron que suspender este proyecto porque no podían entrar a sus predios. Claro, porque cuando uno llega con mentiras no puede entrar a los predios de un campesino y porque vimos muchas, muchas afectaciones a los campesinos en donde resultaron amenazados. Hoy en día tenemos un proyecto licenciado tanto Chivor Bacatá como Nueva Esperanza y son proyectos que han tenido muchas reuniones con comunidades y que ahora sí les ha tocado socializar. A mí me gustaría no ver aquí al Dr. Carol, me gustaría ver al gerente de la Unidad de Planeación de Energía de Colombia, poniéndole la cara a las comunidades y diciendo, "¿Saben que sí? Tuvimos un error y vamos a arreglarlo junto con ustedes." Pero pues hoy nos han mandado al grupo de energía para que venga y nos ayude a enmendar el error. Y obviamente a la ANLA. Algo que les tengo que contar es que nosotros como comunidades interpusimos acciones populares para proteger lo que no protegió el Ministerio de Ambiente en su momento, lo que no protegió la unidad de bosques en su momento y lo que no protegió el ANLA en su momento. Y por eso se dan estos espacios, porque las comunidades tenemos el derecho a hacernos oír, hacernos escuchar y las comunidades tenemos el derecho a que las entidades nos respeten. Así como yo siempre les digo, mire, el alcalde no es el dueño del pueblo, es un administrador por 4 años. Entonces ese administrador le tiene que decir a usted cómo es que está manejando las finanzas y todo lo que tiene que ver con su municipio. Es ahí cuando ustedes tienen que dejar ese pensamiento de que nosotros somos los lacayos y ellos son los reyes. En ningún momento. Aquí nosotros, la ciudadanía tiene el poder y se tiene que apoderar de esto para defender los territorios. Eso es lo que hemos hecho.

Hemos recibido de parte del grupo de energía Bogotá y no exactamente el grupo de energía del señor Juan Ricardo Ortega, que es el gerente actual. En la culpabilidad de que nosotros vamos a dejar a Bogotá sin luz, no no es verdad. Nosotros no queremos oponernos a este proyecto. Queremos que este proyecto respete esos sitios importantes, como lo decía ahorita el funcionario de la alcaldía de de Cagua. Sitios en donde nosotros les dijimos, aquí hay nacederos de agua, aquí hay vallados, aquí hay ríos, aquí hay riachuelos, aquí hay colchones de agua. Y nos decían, "No, esos son chorrillos de invierno. Ustedes no saben nada, ustedes son campesinos, nosotros somos los expertos. Pues yo en la mesa conozco unos expertos que se robaron lo de la calle 26 y el acueducto de la mesa. Muy expertos con muchos, muchos cartones y muy estudiados. Así que cuando el campesino habla, habla con razón, habla defendiendo su territorio y a eso es que estamos. Entonces, no queremos dejar a Bogotá sin luz. Lo que queremos es que se haga un proyecto con todo el respeto de las comunidades. Miren lo que decía el señor de la alcaldía, que inclusive estaba hasta mal ubicado uno de los de las fuentes hídricas. Entonces, ¿qué esperamos nosotros de esta audiencia? Lo que esperamos es que no sea un saludo a la bandera, porque saben qué, yo era una de las que no quería hacer la solicitud de estas audiencias porque decía para hacer un saludo a la bandera realmente no perdamos el tiempo. Pero hemos estudiado esto tanto que lo que estamos pidiendo hoy es que de esta audiencia salga algo

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


claro, concreto, preciso y respetuoso y con todo el el direccionamiento del respeto al ambiente. No puede ser que una ministra de ambiente, que fue ministra de minas, que la lo que hizo fue alargar la licencia que ya se había vencido para el proyecto, entonces ahora ministra de Minas de la opción de talar 180 frailejones por encima de una torre. Por eso nosotros como comunidades y como veedurías las recusamos porque no estamos de acuerdo en que hoy dijeron los frailejones son rojos y amarillos. Tranquilo que los rojos se pueden cortar porque hay que poner la torre y los amarillos no déjelos ahí, no hay problema. ¿Dónde usted recupera 180 frailejones? Cuando el gerente del grupo de energía Bogotá me lo dijo a mí, nosotros nunca construimos una torre sobre un nacedero. Y eso no fue así. En el municipio de Tabio construyeron una torre sobre un nacero y tenían una orden de desmontar esa torre. Así que ustedes como comunidades no se dejen amedrentar. Aquí estamos todos. Yo no conozco al alcalde de Cogua, no conozco al alcalde de Tabio, pero lo que sí conozco es que nosotros como comunidades podemos hacer la defensa de nuestro territorio y de nuestro ambiente.

Esta señora ministra levanta una medida cautelar sobre estas especies protegidas y como ella misma fue la que extendió las licencias, pues este proyecto no sabemos si lo diría el Ministerio de Minas o el Ministerio de Ambiente. Y hoy en día a los funcionarios del Ministerio de Minas y de Ambiente les digo, nosotros el 16 de diciembre nos reunimos de 2024 con la señora Susana Mohamad, que la ven en la fotografía, y tomamos una decisión sobre que íbamos a replantear esos puntos de torre que estaban afectando esas zonas que nosotros denunciábamos como comunidades. Y resulta que salen los ministros, se cambian los ministros y ahora el ministro de Minas nos dice, "No es que no sabemos de usted, de qué nos hablan, pero nosotros como veedurías levantamos un acta y dejamos escrito los compromisos que se hicieron." manifestado por la doctora Susana Mohamad, que se había dicho, vamos a revisar los sitios de puntos de torre críticos donde no podemos afectar al ambiente. Y me encanta ver a ProCat porque finalmente lo contrataron y lo contrataron no porque desde el inicio hubieran dicho que existía el tigrillo lanudo o la loncilla, porque eso lo debieron haber hecho en el estudio de impacto ambiental. estudio de impacto ambiental que debió haber valorado también la unidad de planeación, el ANLA, pero que no, esa valoración no se hizo y luego en el camino después de muchos años resulta que ahí aparece. Entonces contratan a ProCat para que les diga así, miren, aquí existe una especie que está en peligro y tenemos que protegerla. Y ahora la protegen. Yo no he visto cómo la protejan. Yo vi que el proyecto UME 07 de 2016 tuvo que correr las torres por eso mismo, porque yo no sé si es que los los sitios por donde pasa la loncilla, por donde pasa el tigrillo, entonces dice, "No, acá hay una torre, yo mejor no paso por aquí, yo me voy por allá." ¿En dónde están los corredores de esas especies protegidas? Y sí, quiero pedirle al grupo de energía Bogotá que me explique lo de las eh enfermedades. Claro, ustedes saben, aquí siempre el señor Ricardo Ortega ha dicho que eso es mentira, que no es cierto. Pues nosotros tenemos en el municipio de San Antonio del Tequendama una familia que todos han muerto de cáncer, porque si los invitara yo a conocer la casa, hay torres de todos los lados, desde 1950, porque el abuelo fue el que vendió esos sitios para las torres. No es más, en ese momento no se compraban, se imponían las torres y el campesino tenía que quedar callado. Es así como entonces si ustedes van a desarrollar y están desarrollando su proyecto, hagámoslo con el respeto, señores entidades, hemos tenido reuniones con ANLA, con el Grupo de Energía, con la Unidad de Planeación. Hace mucho no nos vemos, hace como dos añitos largos. No sabemos quién está llevando la interventoría de este proyecto y del proyecto UME. Esto es que

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

nosotros, los colombianos, los ciudadanos, tenemos que exigirles a las entidades que cumplan con la legislación. Y entonces no sabemos si tal como lo afirmó el gerente de del Grupo de Energía de Bogotá después de una fótico que nos puso con la ministra de Ambiente y el ministro de Minas en un helicóptero, le vamos a dar un empujoncito al proyecto. ¿Qué clase de empujoncito le vamos a dar si no respetamos la legislación? Pues aquí estamos nosotros unidos como ciudades, unidos como comunidades, hacerla respetar. De aquí ustedes ven en este proyecto y lo decía eh la persona de la alcaldía, son dos proyectos que pasan por Cogua y Zipaquirá. tuvieron que correr la torre que estaba sobre el domo salino. Pero cuando yo me siento como funcionario de la UME o como funcionario de, no sé si el grupo de energía, no, yo diría que fue la UPME y le trazo una rayita al mapa y le digo por aquí, pero yo por aquí nunca voy. Entonces, no sé por aquí cuántas afectaciones ambientales lleve. Así que, si cada uno de ustedes tiene afectaciones ambientales, aquí estamos las comunidades, aquí estamos las veedurías.


Yo les pongo mi teléfono porque ya es más público que público a su disposición para que nos llamen, para que nos escriban, para que nos digan, porque ustedes también tienen voz. Entonces, no queremos que el empujoncito que dijo el gerente del grupo de energía en su tweet sea un empujoncito para pasar por encima de la legislación ambiental. sino que sea una defensa en el ambiente. Y les puedo contar que muy aterrada estoy yo cuando nosotros de parte de la alcaldía de Soacha, de parte de Tabio y de parte de nosotros hemos puesto tres acciones populares denegadas, denegadas por los magistrados que porque nosotros tenemos que ver con el río Bogotá. cuando eso no es así, los derechos que nosotros estábamos solicitando se defendieran en esas acciones populares eran totalmente diferentes a los de Río Bogotá. Y entonces hoy sí una fundación pone un derecho de petición, perdón, pone una acción popular y a ellos sí se les permite. Pero lo más curioso de esta acción popular es que la persona que interpone está dentro de esa acción popular también es parte de la junta directiva del grupo de energía de Bogotá y eso también lo denunciarnos. Así que aquí estamos las comunidades. Nosotros cumplimos la ley. Ustedes como entidades, cúmplanla. Ustedes como grupo de energía, yo quiero que ustedes le digan a la gente qué es lo que van a hacer, qué le van a compensar. La compensación no es un computador, no son 200 m de placa huella, no es un parque, no son unos libros, no son unos cuadernos. La compensación ambiental usted se demora mucho en recuperarla y alguien decía, "El tal cambio climático no existe, ¿cierto? Por allá un amiguito que que no es de aquí. Pues ustedes ven cómo estamos. Queremos energías, energías limpias. Queremos proyectos, proyectos que sean acordes con el campesino, con el respeto del ciudadano y del medio ambiente. Así que esperamos de parte del funcionario a quien le corresponda, que ya no es la ministra de ambiente porque está recusada por nosotros, que delegaron a otra persona, que cumpla con el deber ser, que estas decisiones sean con criterio, que no sean acomodadas, que sean con un criterio técnico respetando la legislación ambiental, pues un funcionario que desempeñe sus funciones de ministro ambiente ente lo que tiene que hacer es defender el ambiente, porque si hubiera sido así, ni nosotros, las comunidades ni las veedurías habíamos tenido que poner acciones populares. También recusado el magistrado el día de hoy, porque no entendemos por qué a una fundación X en donde parte de la fundación es una miembro de la junta directiva del grupo de energía de Bogotá, le reciben una acción popular y a nosotros como comunidades no. Aquí estamos a la espera y al seguimiento de las acciones en las veedurías nos seguimos fortaleciendo. Ustedes cuentan con nosotros. Nuestro


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

correo veduríasciudadanas8@gmail.com. Nuestro número celular 313 682 3934 y señores campesinos de Cogua, de Nemocón y de todos los municipios en donde ustedes están, cuentan no solo con nosotros, sino también con Prosubachoque, también con las veedurías de Tabio, también con las personerías municipales y aquí estamos para defender el ambiente. Así que, de esta de esta audiencia pública, lo que esperamos de ustedes son respuestas con criterio, no más atropellos a las comunidades y que sean las acciones públicas contadas a todos ustedes para que no haya desinformación en estos proyectos. Muchas gracias.

Intervención de los Inscritos

En esta instancia la presidenta de la Audiencia Pública abrió el espacio destinado a la intervención de las personas inscrita, recordando las pautas para el manejo del tiempo y participación, e invitando a los participantes a hacer un uso adecuado del tiempo establecido. De esta manera, se procedió a realizar el llamado de las personas inscritas como se indica a continuación:


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
1	<p style="text-align: center;">FÉLIX CARLOS RODRIGUEZ SUÁREZ</p> 	Presencial	<p>Muy buenos días para todos. Muchas gracias a las personas que han logrado este evento tan magnífico, tan maravilloso y tan adocrinante para todos nosotros. Mi intervención se basa en la importancia del cuidado del agua, debido a que el agua es el motor que genera esta energía.</p> <p>Esta pequeña reseña histórica viene a consolidar el sentimiento de unidad que tenemos en este momento, que es ancestral, porque los muiscas tenían claro que el origen de la vida era el agua y la matriz de la fertilidad universal. Por ese motivo, la invitación es a conocer un poco cómo nuestros ancestros aborígenes hacían ofrendas en las diferentes lagunas a través de ceremonias en donde entregaban oro, esmeraldas y mechones de cabello con el fin de honrar el agua.</p> <p>En este momento estamos viendo un uso muy apropiado del agua, generando una energía que va a dar bienestar en nuestros hogares, en la economía industrial y en el turismo. La invitación es que, una vez hayamos identificado que el</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>origen fue ancestral, sigamos este conducto que nos lleva hoy a esta reunión tan importante.</p> <p>No solamente es importante en el ámbito de la historia, sino también en el ámbito actual, debido a que la UNESCO generó un objetivo en la resolución ODS número 6 que alcanza hasta el año 2030. Nosotros, en nuestro espacio que estamos ocupando actualmente, tenemos varias reservas de agua como el Neusa y Pantano Redondo, y hablamos evidentemente también de la generadora de esta energía, que es Chivor.</p> <p>Tuve el gusto de conocer Chivor y los municipios aledaños como Santa María, en donde les puedo hacer una invitación para que conozcan ese hermoso proyecto, en donde la empresa, de una manera articulada, ha generado un despertar turístico haciendo recorridos en lancha, recorriendo las cascadas, recorriendo los diferentes perímetros de la represa. Es algo maravilloso. No solamente eso, sino que también en Santa María se descubrieron restos de dinosaurio, lo que nos amarra con el pasado y nos hace recuperar la historia, dándole a las personas un conocimiento.</p> <p>¿Por qué digo esto? Porque, de manera que nos atañe a todos, ustedes saben cómo la laguna de Fúquene está siendo intervenida por una de las entidades que está participando y apoyando acá la idea, que es la CAR. El costo de mantenimiento de la laguna de Fúquene es realmente muy elevado y nosotros podríamos, desde nuestro escenario como pueblo y como usuarios, contribuir un poco a mitigar el impacto de la contaminación.</p> <p>Entonces, la conciencia que se debe despertar a través de estos encuentros nos invita para que tengamos una atención al respecto. Finalizando, la propuesta es para que la empresa tenga oídos abiertos a proyectos, como por ejemplo que la comunidad pueda presentar. Yo veía el caso de la inquietud de la anterior persona que expuso acá sobre cómo exigía el cumplimiento de la ley, lo cual me parece</p>

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>muy acertado. Pero también nosotros, si generamos una conciencia a través de estos espacios, con los cuales quiero identificarme y reconocer a sus organizadores, podemos aportar.</p> <p>Entonces, la inquietud sería abrir un espacio para proyectos que ustedes tengan en standby, para que una vez el proyecto se concluya y tengamos la viabilidad, y se empiecen a ver los resultados de generación de energía para beneficio de todos, tengan un espacio abierto, porque la UNESCO también apoya esos proyectos. Muchísimas gracias.</p>
2	<p style="text-align: center;">OMAIRA ACHURY DE ROJAS</p>	Presencial	<p>Muy buenos días a todos los de la ANLA, a todos nuestros campesinos que estamos acá defendiendo a nuestro territorio.</p> <p>Allá una torre que van a colocar en Cardenal Parte Alta, la van a colocar encima de un humedal, agua que baja para el río, de varios que están surtiendo siete municipios de La Sabana, más parte de Bogotá. Baja el agua al río Neusa y de ahí sale esa agua muy limpia porque sale de arriba de la montaña y baja por ahí, y ese humedal es una esponja para bajar al río. Parte de este lado, por parte del otro lado, igual bajan quebradas, ríos.</p> <p>Es más, están arreglando la represa del Neusa, la están limpiando para guardar agua. Pasaron las torres redondeando la laguna. No les implicaron los humedales, no implicó los ríos, las quebradas. Pasaron por ese lado redondeando la laguna y después de ahorita ese trabajo tan grande que están haciendo para limpiar la laguna del Neusa para que haya agua para el futuro y para el agua de los siete municipios como es Sopó, Cajicá, Chía, La Sabana, todos esos municipios están surtiendo del agua de la represa del Neusa y el río por donde van a pasar dos cuerdos de las torres de la energía.</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>No es justo que nadie nos defienda al municipio. Está desangrándose ahora. Los otros alcaldes, ellos lucharon para proteger lo hídrico, la naturaleza y las reservas. ¿Cuánto lucharon para ahorita destruirlas? No puede ser. Gracias, muy amable.</p> <p>Por parte mía me van a pasar las torres. Tengo unas cabañas hace 40 años que es parte del sostenimiento de seis familias, de mis hijos y nosotros, y van a pasar las cuerdas por encima del kiosco donde se hacen los eventos para las cabañas. ¿Y que tienen que pasarlas por ahí? ¿Cómo dé lugar? No es justo. ¿O sí es justo? Defiéndonos a Cogua, por favor. Cogua se está desangrando.</p> <p>Donde pasen esos cableados se seca el agua. No hay agua para los municipios de La Sabana. Y ahora, ¿cómo nos van a decir que no, que tienen que pasar por encima de las casas y que se retiren? ¿Qué es eso? ¿Qué es eso? ¿Quién nos va a defender? Dios primeramente. Gracias.</p>
3	<p style="text-align: center;">ANGÉLICA ROCÍO DUARTE CORDERO</p> 	Presencial	<p>Buenos días para todos. Yo soy propietaria de una finca en la vereda La Piñuela. Hace 5 años llegó este proyecto perjudicando. No ha valido decirles que nace agua, que nace todo dentro de mi finca. No ha valido hasta el día de hoy. Simplemente con decir que me indemnizan. Eso es todo. En la finca nace agua. Nadie contesta. 30 años mis padres con la finca siempre ha producido agua para el río Neusa.</p> <p>Yo no tengo acueducto, mi agua nace dentro de la misma propiedad, baja hacia el río. Ningún ente oficial hasta el momento me da respuestas. Simplemente dicen que porque yo negocié con ellos se acabó todo para mí, que eso fue todo. Se acabó la vida campesina que yo llevaba.</p> <p>He sido víctima de violencia de mis vecinos, de la comunidad contra mí, porque dicen que yo fui la que vendí. Cuando el proyecto llegó a mí, yo no sabía qué estaba pasando. No sé ellos por qué dicen ahora como si yo</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>hubiera dicho, “Construyan esa torre o esas redes por la finca mía.” Yo también soy víctima de ese proyecto porque yo no sé por qué lo pasaron por ahí. Acepta uno como dueño, pero se ve muy perjudicado a raíz de tantas cosas, tantos problemas, con decir que yo no puedo ni siquiera vivir tranquila y en cualquier momento mis vecinos dicen que me van hasta a matar por culpa de yo supuestamente dar un permiso de un proyecto. Yo qué culpa tengo que ver ahí.</p> <p>Ahora, ellos como proyecto me dicen que una vivienda pequeña que yo tengo que desconstruirla. Hasta el momento ellos no me dan respuestas de decir, “Mire, este es el documento que le damos para que ustedes desconstruya su casa.” Ahora yo me toca supuestamente sacar proyecto para una nueva vivienda. Eso cuesta dinero. Yo no lo tengo en este momento. No puedo dejar caer la casa que tengo. Y vuelvo y lo repito, es una finca productora de agua.</p> <p>Se ha dicho acá en Cogua simplemente visitaron, dijeron que solo era que vertía el agua de otras fincas, pero siempre ha sido así. Esa finca siempre ha tenido agua. Siempre ha tenido agua y hasta el momento no tiene agua en ninguna parte más. Lo puedo demostrar cuando quieran visitar mi finca, mi propiedad, lo que sea. No tengo agua de ninguna parte. La agua la produce la misma finca.</p> <p>Es algo de que no sé cómo solucionarlo a veces porque la comunidad se va contra mí. Me dicen que yo fui la que pasé como si yo hubiera sido la que hubiera dicho, “Pasen por lo mío, pasen este proyecto por mi propiedad.” No, no dan como digamos no los no los concientizan que uno como dueño no es el único, no es el único en este tema. Yo les digo, socialicen con la demás comunidad para que así mismo ellos conozcan de este tema que no es uno, el que fue a decirles pasen por mi propiedad. Muchas gracias.</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
4	<p style="text-align: center;">ANDRES VICTORIA BERNAL</p> 	Presencial	<p>Muy buenos días. Mi nombre es Andrés Victoria, presidente de la veeduría comunidad catastro y transparencia del municipio de Cogua.</p> <p>Voy a ser super breve en pro del tiempo.</p> <p>Además de todo esto que les he nombrado, soy habitante de la vereda Mortiño, por donde pasa el proyecto de 230.</p> <p>Yo siempre he tenido una comunicación con ustedes allá en el ANLA y he mandado correos, he puesto en conocimiento de ustedes y de la administración varias cosas que me preocupan.</p> <p>En el sitio donde están las torres 17 y 18 y 19 es una franja de tránsito de aves migratorias.</p> <p>En lo que presentan ustedes el proyecto dicen que va a haber manejo para ese impacto que va a tener.</p> <p>Propuesta que lo hablaba con gente del grupo energía es qué ambientalmente se va a hacer.</p> <p>Sí, porque obviamente al pasar la Torre Energía ese desplazamiento de las aves va a ser un daño ecológico, no solo local, sino lo vemos a nivel mundial porque hay aves migratorias, porque pasan por ahí los patos que vienen del Canadá.</p> <p>En todo lo que le he mandado a la ANLA y al grupo Energía Bogotá hay correos y hay fotografías y videos prueba de todo esto que obviamente los voy a entregar en el transcurso de la semana otra vez para que ustedes tengan conocimiento de esto.</p> <p>Otra cosa que me preocupa son los humedales del Mortiño, entre los más conocidos Porvenir uno y Porvenir dos, y el y</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>la cadena o el sistema de humedales que está reconocido por la CAR.</p> <p>Mirando con la administración detenidamente encontramos la torre 17 que está el buffer está de humedales.</p> <p>Quisiera que revisáramos esa situación.</p> <p>Todo se basa, aunque sea la veeduría de catastro, se basa en cuestiones ambientales, porque eso también influye. Ahora, una pregunta general a todas las autoridades es, ¿qué mitigación o qué solución se le puede dar a los dueños de predios por donde pasa el proyecto que catastralmente el predio baja su valor y sale del mercado comercial? Como lo acaba decir la señora que acabó de intervenir, se van a ver o se vieron afectadas.</p> <p>Quisiera saber si entre todo esto que ha pasado y todas las pruebas que les voy otra vez a pasar porque ya lo he hecho muchas veces, entre ellos el documento de los humedales, porque yo generé una denuncia hace muchos años por un título minero donde están los humedales, por eso entregué y lo entregué GEB también la prueba de dónde están los humedales.</p> <p>Entonces, la sorpresa mía fue ver esa torre sobre la zona de humedales como si no hubiera habido información.</p> <p>Respetuosamente les pido que podamos tener una comunicación un poquito más cercana con ustedes. Yo lo he hecho con varios funcionarios del ANLA y el grupo Energía Bogotá, pero lo que noto mucho acá es que decimos, proponemos, informamos, pero no está pasando nada. Sé que es un proyecto de interés general, sé que estoy hablando a nivel personal, pero creería yo que mi voz es de más de una persona habitante de esa vereda y del municipio.</p> <p>Espero y le pido mucho a Dios de que no pase.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>Cogua está intervenida por torres, por minería, por cantidad de proyectos.</p> <p>Inclusive la vereda el Mortiño está incluida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos en exploración y explotación de hidrocarburos.</p> <p>Entonces, estamos poniendo una cuota muy alta como para que no se nos tenga en cuenta, para que como habitantes no estemos afectados. Entonces, les agradezco mucho este espacio.</p> <p>Enviaré los correos y como derecho de petición verbal, por favor, establezcamos canales de comunicación más cercanos. La veeduría está dispuesta a establecerlos y hacer puente con la comunidad. Muchas gracias.</p>
5	<p style="text-align: center;">CARLOS NICOLAS CASAS PRIETO</p> 	Presencial	<p>Buenas tardes, buenos días, perdón. ¿Cómo vamos? Eh, mi nombre es Nicolás Casas, yo vengo de Chía, soy veedor y este tema de las torres pues es un tema sensible para todos nosotros y en tal sentido, pues es una obligación también estar presente en las audiencias que se han venido dando, digamos, otros proyectos de transmisión, pero este particularmente pues yo no había estado en ninguna audiencia en el de Chivor II Norte Bacatá.</p> <p>Considero necesario pues hacer unas aclaraciones sobre varios puntos.</p> <p>Desmentir alguna información mal entregada por parte de la empresa de energía en este escenario. Desmentir asimismo una cantidad de ideas que han corrido rumores en torno a este problema.</p> <p>Conozco bien el mecanismo de transmisión en Colombia. Conozco bien porque soy ingeniero electricista.</p> <p>Conozco bien la gravedad de convivir con los campos electromagnéticos y considero una irresponsabilidad dar</p>

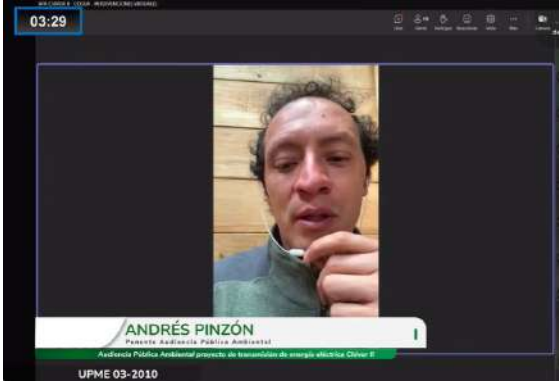
	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>datos inexactos como los que se presentan acá. Si el señor que expuso sobre los campos electromagnéticos nos aclarara a qué distancia tomaron el valor de 220 voltios por metro para campo eléctrico, nos podemos llevar una idea de si ese valor corresponde o no a la realidad de una línea de 230,000 voltios.</p> <p>También, asimismo, ¿cuál es la corriente esperada por demanda para esa línea de transmisión para generar un campo magnético del valor que dieron acá en Microteslas? Es que no es solamente dar un dato por dar un dato, como es un campo electromagnético, pues es un campo de datos. Precisamente, no me pueden dar un dato acá traído como el ejemplo para todo el proyecto, porque es que es variable el campo electromagnético alrededor de las líneas. ¿Variable de acuerdo a qué? A la distancia. ¿Y de acuerdo a qué? A la demanda.</p> <p>Entonces, esas son imprecisiones y videos que nos muestran pedagógicos de una pobreza, una precariedad, que dan verdaderamente lástima que se expongan en escenarios de esta naturaleza con la gente. Como no son ellos los que van a vivir debajo de las líneas de alta tensión, entonces irresponsablemente le dejan el problema a la comunidad, como acaba de expresarse la señora, que va a convivir en esos entornos. Sus hijos van a convivir en esos entornos.</p> <p>Yo preparé una presentación, no sé si se pudo proyectar, no se pudo proyectar, pero básicamente, ¿qué tenía? Pues estudios de la Comisión Europea. Como bien dicen acá, no está confirmado el daño de los campos electromagnéticos, pero tampoco ha sido descartado.</p> <p>Entonces, no sean irresponsables con la gente. Por Dios santo, estamos jugando con vidas humanas y si le suma a la gravedad todo el entorno biótico que se ve afectado, pues dese cuenta de que esto no es cualquier cosa ni es un tema</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>ligero que se pueda tratar de manera irresponsable como lo han venido haciendo.</p> <p>Es que hay daños en los ecosistemas. Es que estos corredores no deberían estar en zonas de reserva natural, en páramos, en la reserva forestal protectora, productora. No deberían estar ahí. Pero, ¿cuál es el interés económico que prima por encima de las necesidades de las comunidades? ¿Qué prima por encima del bienestar de la gente? ¿Qué prima por encima del bienestar de los ecosistemas, de la fauna y de la flora? ¿Cuál es el dinero que hay detrás?</p> <p>¿Ustedes saben quién es el dueño actual del embalse La Esmeralda en Chivor? No tienen ni idea, del cual nos venía hablando el señor que estuvo allá en Santa María.</p> <p>No pertenece a Colombia ya, lo compró un fondo de inversión internacional del judío Larry Fink.</p> <p>Tiene también el señor acciones en el grupo Energía Bogotá, porque este grupo Energía Bogotá también pertenece a privados, es economía mixta, están los fondos de pensiones, está el señor Sarmiento Angulo a través de Corfi Colombiana.</p> <p>Son los intereses privados de la banca la que está generando estos problemas, estas afectaciones, estos daños a la gente de menos recursos, a los recursos naturales, a la fauna, la flora, al tigrillo lanudo.</p> <p>No vamos a aceptar que sin más ni más le digan mentiras a la gente, que las atropellen, que le pasen por encima, porque nosotros como profesionales estamos en la obligación de denunciar este tipo de atropellos.</p> <p>Es la primera vez que un municipio con Cachipay también tiene dos líneas de tan alta tensión, superalta tensión,</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>230,000 y el proyecto de Sogamoso de 500,000 V cercaron a Cagua con líneas de alta tensión.</p> <p>Si ustedes se dan cuenta de lo que hay detrás de esto, van a entender por qué la preocupación, por qué el alzar la voz y van a entender que esto solamente se detiene si cambia la señora que está en el Ministerio de Ambiente en este momento, porque esa señora ya está en la fiscalía hoy investigada por otro asunto del manejo de regalías por peculado, la señora Irene Vélez que toma decisiones en el ANLA y toma decisiones en el Ministerio de Ambiente y viene del Ministerio de Minas defendiendo estos proyectos y estas sustracciones de reserva y no lo vamos a aceptar.</p>
6	<p style="text-align: center;">ANDRÉS PINZÓN</p> 	Virtual Teams	<p>Muy buenos días para todos, a todos los asistentes y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy.</p> <p>Bueno, nosotros venimos también apoyando y trabajando precisamente desde el lado de Nemocón, Gachancipá, Suesca, Sesquilé y a lo largo de estos años siempre se ha identificado la misma problemática y es que pues no ha habido un trabajo conciso y serio por parte tanto de las autoridades como del ejecutor del proyecto.</p> <p>En primera mano, que si queremos apuntar hacia el lote al cual está seleccionado la subestación Bacatá Norte en Chivor, en el municipio de Sesquilé.</p> <p>Es un lote en el cual actualmente ya han empezado descapote sin tener o han empezado a tener actividades dentro del lote sin tener, digamos, una licencia ambiental en firme y una licencia de construcción como tal.</p> <p>Esto se lo hicimos también saber a la procuradora ambiental. Esperamos que esas acciones también tengan un trabajo por parte de la procuraduría ambiental.</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>En torno a esto, la ubicación del lote de la subestación precisamente ha sido algo álgido a lo largo de este proyecto porque al principio estaba en Gachancipá y por una mala selección o decisión del predio, precisamente por eso fue suspendido por tantos años.</p> <p>Este nuevo lote que está en Sesquilé también está muy cerca a la ronda del río Bogotá, estaría afectando fuertemente todo lo que es el flujo de agua subterránea de toda la sabana norte en la cuenca alta del río Bogotá, lo cual es muy preocupante y hemos hecho las respectivas anotaciones en torno a eso desde hace más de 2 años ante el Ministerio y ante el ANLA, pues no han tenido en cuenta este tipo de situaciones. E incluso desde la comunidad nosotros se plantearon dos ubicaciones de subestaciones en el municipio de Tocancipá, que también estaba incluido dentro de la UPME, y otro dentro del municipio de Nemocón en la zona del peaje Casablanca. Ambos predios tenían las características apropiadas para desarrollar una subestación de estas características y que se podía, digamos, trasladar, mover las líneas que no afectarían, digamos, zonas de reserva, casas de campesinos, escuelas y tampoco fueron tenidas en cuenta.</p> <p>Entonces sí queremos hacer es un llamado a la Procuraduría en este sentido y en términos de que se tenga en cuenta todo lo que las comunidades han estado expresando a lo largo de estos años.</p> <p>Eso es por un tema de la subestación. Dos, en la zona de reserva de la cuenca alta del río Bogotá que precisamente pasa por el municipio de Nemocón, nosotros la comunidad identificó también el trayecto o un corredor biológico de un ocelote y se les hizo la notificación al grupo de energía y a Enel, que son los que tienen el proyecto de 115, que también sale de la subestación 230.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>Y lo único que le dijeron a la comunidad fue prácticamente pues avisenos dónde está el ocelote y nosotros lo capturamos y nos lo llevamos.</p> <p>O sea, el corredor biológico, tanto el tigrillo lanudo y ahora de un ocelote en el cual se tiene el registro en video, pues tampoco fue tenido en cuenta.</p> <p>Entonces, todos estos elementos sí queremos que queden consignados dentro del expediente como tal, que sean estudiados y que sean evaluados en términos reales de lo que es la implicación ambiental y social de llevar estos proyectos como lo han llevado y por donde los han trazado, porque no estamos haciendo oposición en torno al proyecto ni a que no se distribuya la energía, sino digamos a los lugares y la forma en como lo han hecho.</p> <p>Y estas solicitudes se han hecho también de cara a la UPME y al Ministerio de Medio Ambiente.</p> <p>Y por tercero, hay un elemento supremamente contradictorio y es que el día de hoy que hay audiencia pública ambiental para este proyecto, pues también colocan una reunión informativa en la vereda de Astorga, en la parte alta de la vereda Astorga en Nemocón. Entonces, pues las personas no podrían ir tampoco a la audiencia pública ambiental porque tendrían que atender una reunión de socialización, de inicio de construcción de subestación.</p> <p>Entonces, el grupo de energía, digamos que en cierta forma ya está dando por hecho de que van a empezar a hacer todo y están, digamos, infringiendo la ley, como decía Margarita.</p> <p>Lo que les estamos pidiendo también es que pues cumplan con los requerimientos y con la ley como tal.</p> <p>Entonces, sí queremos hacer esa anotación en zonas donde ya no tienen licencia de construcción, ni siquiera</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>cambio de uso del suelo de las subestaciones Sesquilé, que es uso agrícola.</p> <p>La misma alcaldía notificó que ese es un uso agrícola intensivo, no es industrial.</p> <p>Y aún así pues ya empiezan a hacer actividades dentro del lote y empiezan a hacer reuniones para que las personas pues no puedan asistir, digamos, el día de hoy a la audiencia pública ambiental porque tenían que asistir a la reunión informativa.</p> <p>Muchas gracias y esperamos que esto quede consignado también dentro de la Procuraduría. Muy amables.</p>
7	<p style="text-align: center;">IVÁN CARRILLO</p> 	Virtual Teams	<p>Muy buenos días para todos, señores de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA, representantes pues del grupo de energía de Bogotá, a los personeros municipales aquí presentes, puntualmente también a los delegados de Procuraduría que por fin se hicieron presentes, pero para una audiencia pública. Curiosamente no estuvieron en las reuniones informativas, situación por la cual nos vamos a pronunciar y obviamente a la comunidad de Cogua y Zipaquirá, los que estén más cercanos respecto a lo que significa esta audiencia.</p> <p>Comparezco en nombre de la ONG Rural Urbana para denunciar que este proceso, con el debido respeto, no es una concertación, sino una imposición administrativa que vulnera de forma sistemática el bloque de constitucionalidad y el acuerdo de Escazú.</p> <p>Lo primero, un debido proceso huérfano de vigilancia. Es inadmisibles que las reuniones informativas oficiales del 17, 18 y 19 de abril, pero puntualmente hablamos de hoy de la de Cogua, que se llevaran a cabo también estos municipios de Sabana Centro, se hayan realizado bajo la ausencia absoluta de la Procuraduría General de la Nación. En esas audiencias se hicieron bastantes preguntas que obviamente</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>el ente de control tenía que revisar respecto a las actuaciones que en función pública está cumpliendo la ANLA según lo que le valida al grupo de energía de Bogotá o no.</p> <p>¿Dónde están esas garantías realmente dadas? ¿Qué garantías de debido proceso tenemos cuando el órgano encargado de vigilar la conducta de los funcionarios y proteger el interés público brilla por su ausencia? Aclaro, en reuniones informativas, pero hoy sí se hacen presente en la audiencia. ¿Acaso es que esto ya está decidido y esto en últimas significa que es solamente un requisito que cumplir y ya? Porque esto está tomado.</p> <p>Es que la verdad es bastante preocupante que los entes públicos de manera permisiva estén permitiendo avances así, porque a la hora de la verdad, ¿qué culpa puede uno darle directamente a una empresa privada si la inspección y vigilancia no solamente de la ANLA, que es una validadora completa, lamentablemente para todo, lo hemos visto en diferentes casos? Ahora bien, no esté muy atenta a todo lo que son los procedimientos que se están llevando a cabo. Eso es bastante preocupante y esa queja se hizo también ante la Defensoría del Pueblo en los momentos de las reuniones informativas, no solamente de Cogua, sino de Tabio y Subachoque.</p> <p>Ahora bien, la pregunta más clara acá es, ¿se está simulando la participación en el acuerdo de Escazú? El acuerdo de Escazú exige una participación efectiva y previa. Sin embargo, aquí la ANLA, con el debido respeto, nos dice que comillas “solo evalúa lo que el peticionario presenta”. Esto es una falacia técnica y jurídica.</p> <p>Al ignorar las alternativas de trazado propuestas por la comunidad, están convirtiendo esta audiencia en un saludo a la bandera. ¿Cómo pretenden compensar con siembras puntuales la fragmentación de un corredor biótico del bosque de niebla? Por ejemplo, un ecosistema centenario no se compensa con un jardín. Su destrucción es</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>irreversible y su balance hídrico para la cuenca alta del río Bogotá no ha sido evaluado bajo criterios de impacto acumulativos, sino como una foto aislada y conveniente, pues, lastimosamente para quien está ejecutando el proyecto.</p> <p>Entonces, señores ANLA, ¿dónde está realmente esa inspección? Y señores Procuraduría, ¿realmente están revisando cómo se procede para autorizar este tipo de modificaciones? Ahora bien, la inexistencia puntual de la declaración de utilidad pública e interés social es más que clara porque no realmente para el proyecto 03210 y el UPME01213 no existe.</p> <p>El ordenamiento territorial de Cogua es de protección hídrica y agroecológica, independientemente a las presiones mineras que ya tienen. ¿Bajo qué sustento ético pretenden que la utilidad de una empresa pase por encima de la vocación del suelo y la voluntad soberana de sus habitantes? No hay que confundir el interés general con los intereses de los accionistas. Ojo con eso.</p> <p>Ahora bien, para que tengamos claras varias cosas y de nuevo lo voy a hacer y voy a hacer esta pregunta. Señores funcionarios, servidores públicos y contratistas de la ANLA, aquí presentes, así como de la UPME, ¿están dispuestos a firmar un acta de responsabilidad personal y patrimonial por los daños ambientales que hoy estamos advirtiendo y que ustedes deciden desestimar?</p> <p>La comunidad de la provincia de Sabana Centro, en este caso de Cogua, sí, no puede convertirse en un enclave industrial energético a costa del agua y de toda la historia que reúne la protección ambiental que aquí hay.</p> <p>Exigimos con el mayor respeto que se entienda qué garantías pueden darse para un trámite así si en las reuniones informativas el ente de control no estuvo presente, razón por la cual pedimos se suspenda realmente este trámite y se analice también dentro de toda la</p>

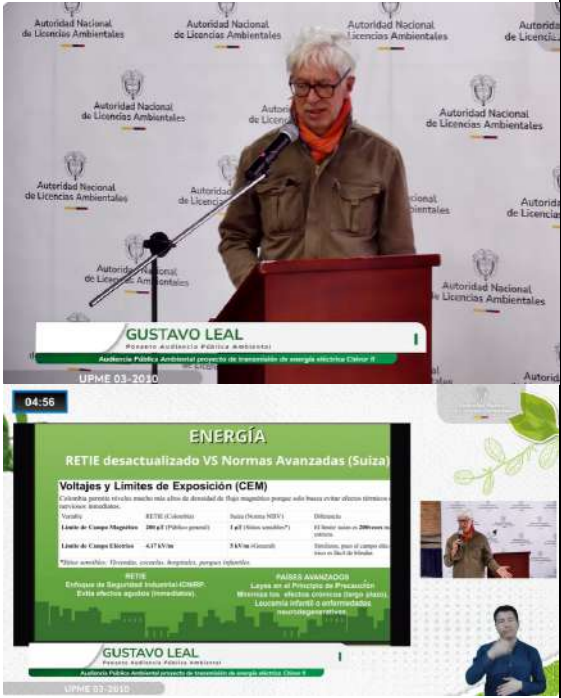
	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>trazabilidad, así como lo dijo y sustentó también, y más faltaba, que lo que dijo el señor interviniente Andrés Pinzón es absolutamente coherente y nosotros coadyuvamos esa posición.</p> <p>Y que del mismo modo pues ante esta situación que se está presentando, pues que se suspenda esto hasta que estén las garantías claras y las explicaciones puntuales de la Procuraduría realmente al respecto de cómo entonces pudieron resolver también y mirar las posturas que tuvo la comunidad en los momentos de reunión informativa porque son oficiales y según el edicto y demás la responsabilidad clara está muy ahí del Dr. Gregorio Eljach Pacheco y de la procuradora Adriana Salcedo. Es clarísimo que tenían que estar acá pendientes y no sabemos por qué.</p> <p>Agradecemos que el territorio se respete, que el agua se defiende y Escazú se deba cumplir como debe ser.</p> <p>Muchísimas gracias.</p>
8	<p>ANGELO ALEJANDRO DELGADO SANTANA</p> 	Presencial	<p>Buenos días a todos. Mi nombre es Alejandro Delgado Santana. Soy abogado de profesión, presidente de la ANUC municipal de Cogua, defensor acérrimo de los campesinos que prácticamente somos sujetos de especiales protección que nos vemos que se están viendo desplazados producto de estos proyectos, que los quieren ver como una utilidad pública, pero que resultan siendo una amenaza para el campesinado debido a que sus tierras se están depreciando.</p> <p>Y fuera de esto, se ve también una amenaza ambiental y una amenaza a la salud, pues debido a que no se han hecho los respectivos estudios por parte de la Organización Mundial de la Salud para que entren a determinar cuáles serían las afectaciones que la población llegaría a sufrir por parte de estas ionizaciones de energía.</p> <p>Me parece una irresponsabilidad que estos trazados se hagan desde el escritorio y que prácticamente este municipio esté siendo amenazado por dos proyectos de</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>torres de alta tensión, uno en la parte de arriba de los páramos en zona de páramo y otra en la parte de abajo, en la cuenca del río Bogotá.</p> <p>Entonces, ¿qué es que estamos haciendo nosotros? Estamos colocando la energía prácticamente es producida por las hidroeléctricas y nosotros que estamos haciendo para proteger el medio ambiente y garantizar como tal la producción de energía si es que si estamos prácticamente haciéndonos un jaque mate nosotros mismos debido a que estamos eh no estamos protegiendo el agua y vemos digamos los cambios ambientales que se han vivido.</p> <p>Y vimos también que la ministra de Medio Ambiente no nos representa debido a que hizo una extracción en una zona ambientalmente protegida que fue en el municipio de Nemocón. Eso aprovechándose de que se salía la ministra Susana Muhamad para hacernos esto, digamos, esto es una jugada que no la esperábamos nosotros.</p> <p>Entonces, pues yo invito, digamos, a la comunidad que nos unamos y sigamos haciendo más oposición a estos proyectos que han sido agresivos contra la población en general, debido a que dé cuenta que la CAR sacó un comunicado en el cual pues no va a dejar seguir realizando construcciones para los campesinos ni para la ciudadanía por falta de agua.</p> <p>Entonces, ¿en qué estamos nosotros si no estamos protegiendo nuestros recursos, no estamos protegiendo nuestros páramos? Vemos que al campesinado como tal lo han venido persiguiendo las autoridades ambientales, pero cuando llegan con estos proyectos ahí sí no se hace, no se ve nada que ellos realicen las investigaciones.</p> <p>Vemos una Procuraduría agraria que se ha quedado callada y vemos también que la justicia en Colombia, nosotros estamos en la necesidad y estamos solicitando que nos asignen unos juzgados agrarios para que analicen estos temas debido a que no podemos seguir con unos juzgados promiscuos municipales o municipales que determinen estos temas debido a que estos temas hacen parte de la población campesina y la población campesina como sujeto activo de derechos en la Constitución Política y en los bloques de constitucionalidad como tal deben de ser</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>garantizados sus derechos y no vulnerados como se está viendo hoy en día por parte de estos grupos económicos que prácticamente están haciendo un desplazamiento forzado a los campesinos y fuera de eso no tienen la respuesta a cuáles serían las afectaciones catastrales que ellos recibirían en sus predios.</p>
9	<p style="text-align: center;">GUSTAVO LEAL</p> 	Presencial	<p>Buenos días. Entre tanto colocan la presentación, yo aprovecho el tiempo para dirigirme a la comunidad, a los delegados del ANLA y espero que esté presente la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>¿Sí, sí está?. Es importante que el funcionario de la Procuraduría esté presente todo el tiempo porque esto hace parte del expediente y tocaría parar.</p> <p>Ah, bien. Mucho gusto. Gracias. Ya la observé.</p> <p>Bien, gracias. Entonces para comenzar me solidarizo con las palabras de todos los compañeros de las veedurías de la comunidad de Cogua. Yo vengo de la cuenca alta, represento al señor presidente la veeduría del proyecto UME03 del 2010, ¿no? Estamos en reuniones desde hace 12 años. Esta, si no estoy mal, es la sexta audiencia pública en torno a este tema.</p> <p>Hoy vengo con unas imágenes que compartí en el Concejo de Bogotá en la semana antepasada en un foro que se hizo, por favor me pasa la primera, un foro ciudadano motivado por la comunidad para hablar sobre energía, territorio y justicia social a propósito del punto en que nos encontramos en este momento.</p> <p>Si bien esta reunión es para analizar todos los temas de la modificación a un trayecto, como Cuenca Alta estamos muy preocupados por el tema de subestación norte que ya fue ampliamente explicada por el ingeniero Iván y por el señor Nicolás.</p> <p>Y no voy a explayarme sobre ese tema, me solidarizo con esas palabras porque se me hacen muy concretas, pero aquí sí quiero hacer un aporte adicional en esta audiencia y es hacer un llamado al Ministerio de Minas y a la Procuraduría por lo siguiente.</p> <p>Como ustedes bien se han dado cuenta, todas las exposiciones del grupo energía de los últimos 12 años</p>

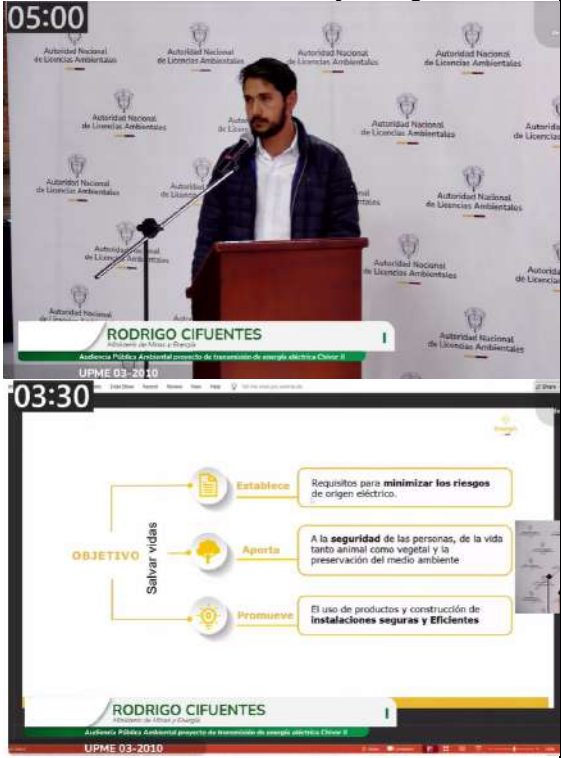
	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>hablan sobre una casuística epidemiológica sobre enfermedad bajo las torres y bajo las líneas de alta tensión. Yo solicité por varios derechos de petición información sobre qué literatura estaban consultando e hicimos el análisis, el metaanálisis para tener información concreta. Quiero invitar a la señora de la Procuraduría a que tenga muy en cuenta esto.</p> <p>¿Cómo puede ser que el límite de cambio magnético en el RETIE colombiano son 200 microteslas y en países que ya pasaron por todas estas angustias lo tienen para sitios sensibles en una microtesla?</p> <p>Estamos con un límite 200 veces superior de permisividad para vivir de manera continua y por los siguientes 50 años bajo las redes.</p> <p>Entonces, ¿qué tenemos? Siguiendo. Si dicen que el RETIE se ajustó en el año 24 gracias a nuestra solicitud de cambio y lo ajustaron solamente para que el operario de la energía eléctrica no sufra choques térmicos o choques eléctricos bajo su operación bajo torre, no están pensando en la comunidad.</p> <p>De hecho, la literatura más avanzada está diciendo que para una línea de 230 no son 28 a 32 m como está en el RETIE. Si queremos ser un país desarrollado y estar con la última tecnología de protección a la comunidad, deberíamos estar entre 80 y 100 m para bajar a esa microtesla.</p> <p>Correcto. Que quede esto claro. Y el que expuso acá como el ingeniero Torres que contrataron de la Universidad Nacional utilizando falsamente el nombre de la Universidad Nacional nos trajo una información errada al municipio de Gachancipá hace como 10 años a una audiencia parecida de esta sobre campos electromagnéticos.</p> <p>Para la línea 500, la Hidrosogamoso no sería la protección de 60 m como está en el RETIE. Tendrá que ser de 150 a 200 m de distancia para proteger a la comunidad.</p> <p>Entonces, yo quiero que eso quede muy claro y lo está ratificado por un ingeniero eléctrico que es el señor Nicolás. Siguiendo.</p> <p>Territorio. En el tema de territorio ya se dijo acá, el POT de Sesquilé no habilita el sitio de subestación. Y mientras nosotros estamos aquí en audiencia, ahorita están</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>descapotando el terreno. ¿Dónde está el permiso para depósito de la tierra para socavar? ¿Dónde está el letrero amarillo de licencia urbanística para una instalación de esa magnitud? Señora procuradora, ¿dónde está eso? ¿Dónde está la licencia de urbanismo en Sesquilé, vereda Boitiva? Y ahorita que venía por el cerro Nemocón, puntos de torre, construcción de descapote en Nemocón, en las afueras de Nemocón, donde están todos los cuerpos hídricos. Entonces, aquí está el documento de planeación de Sesquilé. No hay uso de suelo apropiado. Siguiendo.</p> <p>Y termino mi intervención, que no se dieron alternativas por parte de la comunidad. La magistrada Villamizar dijo, ante el desastre minero y la contaminación que se da en el corredor de Patio Bonito, ella solicita realindereación, realindereación en el POT de Nemocón para que aloje esta infraestructura y que a la vez pueda ser un corredor para subterranizar todas las líneas como lo hace Suiza, Italia, Nueva Zelanda, Australia, Comunidad Europea de acuerdo a los estándares que tiene la OCDE.</p> <p>Entonces, esto es una burla. Esto es una burla, señores del ANLA. O somos OCDE o no somos OCDE. ¿Vamos a tener parámetros internacionales o no?</p> <p>Entonces, yo le he pedido a la Procuraduría que abra un expediente ahí y hay que obligar al Ministerio de Minas y al RETIE en el próximo gobierno a que realmente el RETIE proteja la comunidad dentro del contexto de que debe haber protección a la gente que va a ir bajo las torres toda la vida. Se dieron alternativas, Patio Bonito y se dio alternativa en Tocancipá al lado de la subestación o estación Martín del Corral, también llamado Tibitoc. Y ahí hay un terreno de más de 200 fanegadas que puede alojar las 20 fanegadas o 20 hectáreas de la subestación norte, todo subterranizando los cables en el futuro de la sabana porque ya el señor Peñalosa dijo que Soacha es un hueso. Pues, ¿cómo no va a ser?</p> <p>Ahora vinieron por el norte de la sabana y el señor Galán lo sigue y ustedes son dependientes del señor Galán. Entonces, ¿en qué estamos?</p> <p>Pido a la Procuraduría una acción inmediata y que esto quede en el expediente. Muchas gracias.</p>

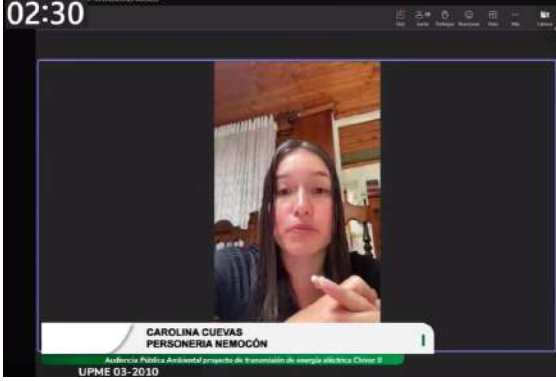
	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
10	<p style="text-align: center;">RODRIGO CIFUENTES TUNJANO Ministerio de Minas y Energía</p> 	Presencial	<p>Un gusto para todos, Rodrigo Cifuentes, actualmente encargado del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Hago parte del Grupo de Reglamentos Técnicos de la Dirección de Energía del Ministerio de Minas y Energía.</p> <p>Desde el Grupo de Reglamentos Técnicos hemos realizado un proceso de evaluación de identificación y, en esa medida, de mitigación de los riesgos asociados a las instalaciones eléctricas. En esto entra todo lo relacionado con las líneas de transmisión. En esa medida, dentro del reglamento, como lo mencionaba hace un momento el ponente, en 2024 se implementó un cambio, una modificación al reglamento técnico en el cual se establecieron nuevamente temas relacionados con distancias de seguridad, servidumbres, que permite garantizar ciertas condiciones. ¿Eso qué permite? Uno, la mitigación de riesgos asociados a estas instalaciones. Uno, con el establecimiento de esas distancias de seguridad y dichas servidumbres permiten, uno, promover todo el tema de instalaciones seguras. Eso quiere decir que al instalar, al promover ese tipo de instalaciones bajo las condiciones establecidas en el reglamento, se promueven instalaciones seguras que guardan tanto distancias de seguridad con instalaciones cercanas, dentro de esa, como lo mencionaba en su momento el ponente, se establecen tanto distancias horizontales, distancias verticales, las cuales en estos casos los constructores, desde el proceso de diseño y construcción de dichas instalaciones, deberán respetar dichas distancias mínimas, las cuales tienen criterios no sacados o establecidos desde la mesa, desde el escritorio, sino basados en normas técnicas desde el punto de vista de criterios de normas tanto nacionales, internacionales y de reconocimiento internacional.</p> <p>En esa medida, estos parámetros que se encuentran hoy en día vigentes a reglamento técnico son soportados en normas técnicas. Dentro de eso se establece todo lo relacionado con lo que es hoy en día la servidumbre. En ello tenemos que dichas redes, líneas de alta tensión, entiéndase todas las agrupaciones de dichas redes, deben</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>cumplir lo relacionado en el Título 10 mencionado en dicho reglamento y, en esa medida, garantizar que tanto ese entorno frente a esas líneas de transmisión conserve particularidades operativas y que guardemos y prevengamos los riesgos asociados a dichas instalaciones. Asimismo, dentro de estas líneas de servidumbre se establecen unas franjas en las cuales se definieron como franjas de seguridad bajo las cuales la operación de dichas instalaciones son seguras, en la medida en que son determinadas dentro de unos umbrales, unas distancias adoptadas de normas internacionales.</p> <p>Es decir, los criterios que hoy en día el RETIE adoptó y que son regla para cualquier constructor de redes, tanto de instalaciones de uso final, de distribución o de líneas de alta tensión, son criterios que se implementaron basados en normas técnicas que hoy en día están vigentes y son de obligatorio cumplimiento por cada uno de los constructores, diseñadores y/e inspectores, porque estos procesos en los cuales se involucra la construcción de líneas de alta tensión surten procesos de verificación tanto por parte del mismo constructor al emitir declaraciones de cumplimiento frente a este tipo de redes.</p> <p>También hay un tercero que entra a hacer una verificación de todo lo contenido, tanto memorias de cálculo, procesos constructivos, como el producto final de dichas instalaciones.</p> <p>Entonces, frente a eso, desde el punto de vista de la competencia del Ministerio de Minas referente al reglamento técnico, se establece que todo lo establecido en dicho reglamento es con base en normas técnicas internacionales y en recomendaciones que son adopciones por parte de dicho reglamento. Gracias.</p>
11	CAROLINA CUERVO Personería de Nemocón	Virtual Teams	<p>Bueno, muy buenos días para todos los presentes, comunidad y demás asistentes a la presentación. En el municipio de Nemocón hubo un trámite con relación a las modificaciones ambientales. Desde la Personería de Nemocón queremos representar audiencia pública, situación relacionada también con el municipio de Cogua y los demás municipios, teniendo en cuenta las</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>preocupaciones expresadas por la comunidad frente a los posibles impactos ambientales, tanto en cada uno de los municipios como de manera regional, los cuales se pueden derivar de las modificaciones que se presenten con relación a la audiencia pública de hoy.</p> <p>En particular, preocupa directamente a la Personería de Nemocón respecto a las manifestaciones o la información que se recibió allí, relacionadas con la presunta sustracción de áreas que se han realizado de la Reserva Forestal de la Cuenca Alta del río Bogotá, como ya es de conocimiento y como ya lo han mencionado los diferentes participantes en esta audiencia pública. Particularmente, esto fue lo que se realizó en el municipio de Nemocón y sabemos que de pronto es de importancia también que se analice para las modificaciones que están pendientes.</p> <p>También se ha manifestado una alta preocupación frente al incremento del número de torres contempladas dentro del proyecto, lo cual también se realizó en el municipio de Nemocón. Entonces, estas circunstancias que ha manifestado directamente la comunidad en diferentes espacios podrían generar una mayor preocupación y una mayor afectación en temas ambientales. Entonces es importante que por parte de la autoridad ambiental esto se tenga en cuenta.</p> <p>Adicional a esto, la ciudadanía, como ya lo han manifestado los diferentes ponentes acá en el municipio de Nemocón, y se tiene conocimiento que en los demás municipios, han manifestado también que existen posibles afectaciones sobre la estructura ecológica principal, la cobertura vegetal, el paisaje, la conectividad ecológica, la fauna, el recurso hídrico y el equilibrio ambiental del territorio.</p> <p>Asimismo, persiste la percepción comunitaria de que las observaciones y manifestaciones ciudadanas no han sido plenamente consideradas dentro de los diferentes procesos que se han llevado a cabo en las diferentes etapas de estos proyectos, porque bien sabemos que no es solo un proyecto, sino que en el caso, por ejemplo, del municipio de Nemocón son tres proyectos y que, si bien van a generar un impacto y un beneficio general a la comunidad, también van</p>

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>a generar unas afectaciones puntuales a estas comunidades por donde pasan estos trazados. Entonces, en el caso de no tenerse en cuenta estas manifestaciones, de nada sirve realizar este tipo de socializaciones a la comunidad y demás, porque la comunidad siente que así participe no se le tiene en cuenta lo manifestado en las diferentes socializaciones.</p> <p>En tal sentido, se considera indispensable que dentro del trámite adelantado por la autoridad ANLA se garantice una valoración integral de los impactos ambientales acumulativos y sinérgicos que podrían derivarse del aumento en infraestructura proyectada y de las eventuales intervenciones sobre áreas ambientales sensibles de especial protección.</p> <p>Igualmente, se solicita que las decisiones que se llegaren a adoptar se encuentren debidamente sustentadas en criterios técnicos, ambientales y de participación ciudadana y que las manifestaciones realizadas por la comunidad, que es directamente quien conoce el territorio, quien sabe las afectaciones tanto ambientales como puntuales particulares que se pueden causar en ciertos casos, se tengan en cuenta para llevar a cabo esta decisión por parte de la autoridad ambiental.</p> <p>Que no simplemente se tenga en cuenta el hecho de que si tienes un proyecto que va a generar un impacto, un beneficio a nivel nacional, se tenga en cuenta también estas afectaciones que en los territorios puntuales se pueden estar ocasionando, garantizando así de esta forma la aplicación efectiva de los principios de prevención, precaución y transparencia.</p> <p>La Personería reitera la importancia de que este tipo de proyectos se desarrolle de manera adecuada entre el desarrollo y la sostenibilidad ambiental, pero también la protección de los derechos colectivos de todas las comunidades.</p> <p>Finalmente, se solicita respetuosamente que las observaciones presentadas por toda la ciudadanía sean valoradas de manera real y efectiva por parte de la autoridad ambiental. Muchas gracias.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
12	<p style="text-align: center;">KAROL ENRIQUE CIFUENTES THORRENS Unidad de Planeación Minero Energética</p> 	Presencial	<p>Bueno, buenas tardes. Ya son más de las 12. Nuevamente me presento para las personas que quizás no estuvieron cuando hice el saludo inicial. Mi nombre es Carlos Enrique Cifuentes Torres. Yo soy el coordinador del Grupo de Convocatorias de la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero-Energética.</p> <p>Teniendo en cuenta la limitante de tiempo que se nos ofrece en esta audiencia, voy a enfocar nuestra presentación en dejar claro exactamente cuál es el papel de la UPME en el planeamiento, obviamente, y la posterior ejecución de los proyectos que son adjudicados mediante el mecanismo de convocatoria. Dentro de las diferentes obligaciones legales misionales que tiene la UPME, nosotros contamos con una Subdirección de Energía Eléctrica, entre otras subdirecciones, en la cual nosotros planeamos la expansión del sistema de transmisión nacional, comúnmente conocido como el STN.</p> <p>En ese planeamiento de la expansión, junto con otras entidades involucradas en el sistema, planeamos la expansión del mismo teniendo en cuenta las necesidades a futuro que la demanda puede estar, la demanda del consumo de energía eléctrica que se puede presentar, haciendo unos estudios de demanda precisamente que lo hacemos en otra subdirección de la unidad, y restricciones en el sistema, son diferentes demandas no atendidas, etcétera.</p> <p>En ese orden de ideas nació este proyecto UPME 03 del 2010, que fue adjudicado por allá en el año 2013, con una FPO inicial o fecha de puesta en operación inicial en el 2015.</p> <p>Vale la pena recalcar entonces que todos los proyectos que, dentro de nuestra misionalidad de la planeación del sistema, por las causas que acabo de mencionar, entre otras, estas son las más comunes, pero hay muchas más, se planea la necesidad de construir este tipo de redes. En este caso, una línea de 230 kilovoltios desde la subestación Chivor a la subestación Chivor 2, que es nueva, haría parte de este proyecto, o hace parte de este proyecto, nueva la subestación Norte, conectando con la subestación Bacatá, aquí en el municipio de Tenjo.</p>

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>Cuando la UPME adjudica un proyecto de estos, teniendo en cuenta el artículo 85 de la Ley 143 del 94, más comúnmente conocida como Ley Eléctrica, la UPME, o mejor, el inversionista adjudicatario de estos proyectos, en este caso el Grupo de Energía de Bogotá, es el directo responsable de la ejecución del proyecto.</p> <p>La UPME hoy día publica con las convocatorias un documento que llamamos documento de alertas tempranas, como información secundaria sobre el terreno, mas no es de carácter vinculante para el ejecutor de estos proyectos. Nosotros sí le hacemos seguimiento a estos proyectos mediante una interventoría, pero es una interventoría no de obra, sino una interventoría de seguimiento de los proyectos y velamos que ese adjudicatario o ese inversionista cumpla con toda la reglamentación legal, ambiental, ANSPE, arqueológica y obviamente técnica que se requiere para la ejecución de los mismos.</p> <p>Entonces, nosotros en la UPME, concluyendo mi intervención, no dentro de nuestra planeación estimamos o definimos recorridos o senderos en los cuales deben trazarse las líneas. Definimos unos puntos de salida, unos puntos de llegada y el inversionista, atendiendo toda la reglamentación legal, ambiental y técnica para ello, ejecuta como tal, cumpliendo, vuelvo y repito, todas estas normatividades, cumpliendo con todo lo que exige la legislación colombiana, ejecuta su proyecto.</p> <p>Entonces, conclusión, la UPME no define trayectos. Nosotros no definimos trayectos, definimos un punto de salida, un punto de llegada cuando de líneas de transmisión se refiere y ya el inversionista, tal como lo establece el artículo 85, vuelvo y repito, de la Ley 143 de 1994, a su libre riesgo, ejecuta la ejecución de los proyectos. Muchísimas gracias.</p>
13	Victor Julio Díaz	Ponencia leída por la ANLA	<p>Respetados señores,</p> <p>Concurre nuevamente el suscrito VICTOR JULIO DIAZ MORENO identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de copropietario en el 50% del inmueble denominado LAS ACACIAS ubicado en el municipio de Cogua con folio de matrícula inmobiliaria 176-67288 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Zipaquirá,</p>


<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>en el cual se pretende instalar el sitio de torre 23AN de dicho proyecto; al respecto me permito manifestar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La resolución 1058 del 12/06/20 emitida por ANLA, en su artículo 3, negó el permiso para colocar el sitio de torre en mi predio. Dicha resolución esta soportada con el estudio técnico 3517 del 10/06/20 2. La resolución 467 del 10/03/21 emitida por ANLA, ratifica la NO viabilidad del sitio de torre mencionado. (Recurso de reposición). Dicha resolución esta soportada con el estudio técnico 625 del 15/02/21 3. El GEB, desiste de las pretensiones, mediante proceso emitido por el juzgado 42 de pequeñas causas de Bogotá, el 23/03/21 4. El GEB solicita la modificación 2 a la licencia ambiental, mediante auto 11615 del 26/12/22, buscando viabilidad al sitio de torre 23AN entre otros. 5. El GEB nuevamente solicita imposición de servidumbre el 24/02/26, ante nuestra negativa de aceptar su propuesta. <p>Una vez expuesta la cronología del actual proceso, manifiesto algunas inconformidades con respecto a la propuesta de viabilizar el sitio de torre 23AN en mi predio 1. No acepto la nueva imposición de servidumbre ni su propuesta de indemnización señalada por el Grupo Energía de Bogotá, dados los antecedentes jurídicos procesales que cursaron en el juzgado del municipio de Cogua y posteriormente en el juzgado 42 de pequeñas causas y competencia múltiple y 60 civil municipal de Bogotá (radicado 060-2020-00608-00).</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. No acepto la nueva imposición de servidumbre proyectada, porque no permite el único acceso al predio (puesto que por la nueva vía 45 A Zipaquirá – Ubaté aún no hay acceso permitido) de personas, animales, vehículos, insumos o recolección de cosechas y por consiguiente se dificulta la comercialización o venta de este con su correspondiente detrimento patrimonial. 3. No acepto la nueva imposición de servidumbre proyectada, porque no permite la división material del mismo por ser un lote (minifundio) de menor extensión con uso para actividad agrícola intensiva de acuerdo con lo

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>ordenado por el vigente POT de Cogua del año 2000, que al ser afectado por la torre y su servidumbre impide aún más su fragmentación.</p> <p>4. No estoy de acuerdo con la comunicación ENL-50013026-00036-024-S del 12 de enero de 2024 de la GEB, en la cual justifican las razones ambientales "...Según el análisis de impactos del escenario con proyecto presentado en el documento radicado el 7 de diciembre del 2022, desde el componente socioeconómico se identifican dos impactos que se pueden generar con el proyecto: "Modificación de las actividades económicas de la zona (Afectación a actividades productivas en minifundios) y Modificación de las actividades económicas de la zona (Cambio en el uso del suelo)", dadas las condiciones de la zona y de la infraestructura presente en el corredor del DAA, la ubicación de la torre 23AN evita el paso del trazado sobre infraestructura socioeconómica que se presenta en el área.....", pues estas son las mismas explicaciones que se dieron con anterioridad y con las que ANLA negó la licencia, ya que se encuentran por fuera del buffer del proyecto, pudiéndose valorar otros sitios de localización que se encuentren libres y que no afecten el componente socioeconómico, y así se podrá evidenciar en la visita que la autoridad ambiental adelante en la zona.</p> <p>En cuanto a las consideraciones ambientales, es importante aclarar que el predio las ACACIAS se encuentra afectado por el paso de un vallado que colinda con el sitio de torre 23AN, del cual se desprenden las siguientes anotaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En el plano cartográfico PLANCHA 209 IIIA4 (FUENTE IGAC), se identifica un sencillo canal de manejo de aguas que afecta el predio y cuya descarga termina en la quebrada Padre Otero. 2. El acuerdo 13 del 2021 por el cual se adoptan unas medidas de defensa del patrimonio cultural y ecológico del municipio de Cogua, en su artículo primero, establece "declarar patrimonio ecológico y cultural y objeto de protección especial del municipio de Cogua...las siguientes áreas y ecosistemas estratégicos.... literal 1.3 la red de vallados y canales del municipio de Cogua, que garantizan el flujo, suministro y libre tránsito de aguas y


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			eliminación de riesgos de inundación en temporada de lluvias.....”
14	<p style="text-align: center;">JULIO ENRIQUE SANCHEZ OBANDO</p> 	Presencial	<p>Muy buenas tardes a todos. Desde la Veeduría Varenka y desde la Red Solidaria Colmena les damos un saludo a todos los campesinos y habitantes de la región.</p> <p>Yo primero quisiera decir una cosa respecto a lo que han hablado acá. Las leyes de la República y las normas técnicas están hechas al acomodo de los interesados y es así que siempre nos va a mostrar el Estado una regulación que está muy retrasada respecto a la realidad de los territorios o ignorando la realidad de los territorios. Ahora vamos a mirar una cosa, y es el derecho universal al agua. Si ustedes miran y analizan la sabana de Bogotá, dicho por la CAR aquí mismo en este municipio, en una reunión que hubo, el potencial hídrico de Cogua ha disminuido, pero no solamente el de Cogua, el de toda la sabana.</p> <p>Yo quisiera que el ANLA me mostrara, yo quisiera que ENLAZA me mostrara el estudio de cómo ha disminuido el potencial hídrico de la sabana de Bogotá durante los últimos 50 años y cuál es el futuro, que es una cosa que pedí en la última reunión cuando estuve en Tabio, ¿cuál es el futuro ambiental de la sabana de Bogotá? No de los estudios que tiene nuestro objeto, sino qué va a pasar hacia futuro. Eso no me lo han aclarado a la fecha del día de hoy, a pesar de que es una solicitud que yo tengo hacia ellos. Me muestran los mismos estudios de siempre, eso no sirve para nada.</p> <p>Adicional a eso, nosotros estamos en un cambio climático donde el fenómeno del Niño viene afectando el clima. Por ende, ya sabemos que va a haber una disminución drástica en las lluvias y por ende en la sabana, inclusive para los mismos proyectos eléctricos. Entonces, ¿cómo es posible que la sabana, que recibe las aguas de los ríos voladores del Amazonas, sea tocada la sabana cuando sabemos que el potencial hídrico no solamente abastece la sabana, sino al mismo Bogotá? Entonces, ¿cómo es posible que suceda</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>esto?. Y en la última reunión les dije: el proyecto de Urrá también cumplía con todos los requerimientos técnicos y miren el escándalo que hay ahora con el proyecto de Urrá, la destrucción ambiental que hubo en esa zona.</p> <p>Ahora bien, en otra reunión ya de las ZPPAS se habló de las zonas agrológicas y las zonas agrológicas en Colombia fueron definidas por un proyecto de Estados Unidos, no fueron definidas las zonas agrológicas de acuerdo a nuestra naturaleza. Es decir, aquí hay zonas que no son agrológicas y usted ve a los campesinos cultivando, ve a los campesinos con ganado, ve a las personas forestales ahí. Entonces, yo quiero que me aclaren esa situación.</p> <p>Me voy a referir ahora al catastro multipropósito. A los campesinos les vienen pagando unas servidumbres por su terreno con un valor comercial que no es el valor comercial actual, porque los predios con las actualizaciones catastrales han subido 5, 10, 15, 20 veces el valor. Y lo que le tienen negociado a los campesinos es un valor muy inferior. Adicional a eso, el campesino tiene que seguir pagando unos impuestos sobre esa servidumbre, que no le van a alcanzar con el valor que le van a pagar las empresas que están haciendo este proyecto.</p> <p>¿Pero a qué voy con esto? A usted le suben el impuesto predial que tiene un límite, pero su valor catastral va a subir muchísimo más y entonces ustedes se van a volver nuevos ricos en el papel, pero con la entrada de las torres de alta tensión esos predios se van a devaluar en la realidad. Nadie quiere comprar un predio que tiene torres de alta tensión. Y ojo a los campesinos, no solamente los predios que tienen la servidumbre o que les pasa el cableado, los predios aledaños también se devalúan. Es decir, a ustedes les va a subir su carga impositiva. Ustedes van a ser nuevos ricos en este país, pero en el papel, porque en la realidad sus predios no van a valer absolutamente nada.</p> <p>¿Qué más quiero decir acá? Ah, esto más bien obedece, para el caso de la sabana de Bogotá, como ya lo he dicho</p>


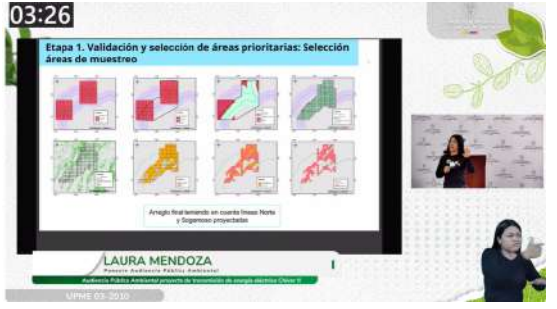
	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>en otras reuniones, a la famosa Región Metropolitana. Y es que quieren coger toda la sabana de Bogotá y convertirla en árboles, pero de ladrillo. Es un cinturón que tiene la Gobernación de Cundinamarca, que está metida la misma CAR y que está metida en la Región Metropolitana, que está metida la Alcaldía de Bogotá, simplemente para hacer valorizar la tierra para los proyectos de construcción que tienen ellos, más no para el campesinado. Muchas gracias.</p>
15	<p style="text-align: center;">MARIA ANTONIA QUINTANA</p> 	Presencial	<p>Buenas tardes a toda la comunidad de Cogua y a todos los participantes sobre este tema tan importante para nuestra comunidad y nosotros como veedores de Cogua para proteger nuestros recursos hídricos.</p> <p>Yo, como veedora de Cogua, María Antonia Quintana, yo tengo una ponencia sobre la construcción de la torre sobre la hacienda San Martín, que está muy cerca, dentro de una vivienda, muy cerca, a menos de los 30 metros. No la han reubicado según los parámetros, según el Ministerio de Minas que se ha hecho.</p> <p>Yo hice una enfatización para la reubicación de esa torre y para ver, porque en la hacienda La Elba también hay recursos hídricos que yo, como veedora de esta comunidad de Susagua, protejo la fuente hídrica del río Susagua. Allí se encuentran muchas lagunas sobre ese sector. Según una socialización que se hizo sobre el Ministerio de Agricultura, la ZPPAS, allí Susagua se encuentra en el 46% sobre la parte agrícola. Allí es una... porque esta zona es más ganadera. Aquí la hacienda La Elba está en zonas de Las Ospinas, está San Martín, que son zonas ganaderas.</p> <p>Allí los propietarios no se hacen presentes a estas socializaciones, pero yo como ciudadana, yo me opongo a esto porque van a causar daños ambientales y ciudadanos también que nos vemos afectados. Según algunas investigaciones que se han hecho internacionales sobre la salud, ocasionan cáncer. Hay cánceres de leucemia, también pueden ocasionar enfermedades para el ganado, como ya no van a tener su zona, la parte de celos, entonces ya se va a perder la producción ganadera en esa parte. Enfermedades que se van a causar entonces a los niños y, por ejemplo, los animales. Hablan de las aves migratorias.</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>Sí, aquí llegan muchas aves migratorias, sobre todo de la parte de los Llanos Orientales, las garzas morenas, que son las blancas. Entonces allí esas cuerdas van a ocasionar algunas muertes a esos animales. También yo hago énfasis también en los animales, porque las abejas van a transmitir acá la parte de la polinización y eso nos vamos a ver afectados en la parte agrícola, en las diferentes zonas, ya sea de páramo o en las sabanas donde se ubicaron estas torres.</p> <p>A veces son como estos proyectos, son impositivos a una comunidad, o sea, vienen por dineros y bajo el recurso que haya, son muchas cabezas grandes que van a esto. Pero las comunidades de un territorio no se ven presentes. Por ejemplo, el Alcalde no se hace presente a una convocatoria, porque ellos tienen sus recursos que tienen guardados, pero una comunidad donde se ve afectada... hoy en día estamos por los recursos hídricos. También me hago énfasis acá la desvalorización a estos predios. Aquí estuvo el catastro valorizando los territorios, todo lo que fue Cogua y está haciendo actualización de estos datos. Entonces van a tener desvalorización. Entonces ahí ya se van a ver afectados algunos propietarios en esa parte económica.</p> <p>Si llegan a haber a futuro las franjas verdes que se abran mucho acá de Cogua, entonces que se protegen. Entonces también hago que el Ministerio de Salud se haga presente también a estas convocatorias, porque es importante, porque afectan a la salud de una comunidad, y al Ministerio de Agricultura, porque también ellos deberían tener sus ponencias acá también en defendernos como campesinos.</p> <p>Yo como campesina solicito la presencia de estos ministerios, porque a veces la comunidad no se hace presencia y necesitamos un respaldo de estas entidades. Yo exijo como veedora de Cogua la presencia de ellos. Gracias.</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
16	<p style="text-align: center;">LAURA XIMENA MENDOZA CORTÉS</p>  	Presencial	<p>Hola a todos, mientras ponen la presentación, mucho gusto a todos mi nombre es Laura Mendoza, soy bióloga de la Fundación PROCAT Colombia y ya con la presentación me gustaría hacer dos aclaraciones o salvedades que no solamente se han presentado acá, sino en otros encuentros que hemos tenido con la comunidad.</p> <p>El primero que quiero hacer y que quiero aclarar es que PROCAT Colombia solamente se encargó del estudio correspondiente al tigrillo lanudo. Es decir, nosotros no participamos ni en el estudio de impacto ambiental, ni en el plan de manejo, ni en las futuras compensaciones que se están trabajando. Ese es uno. Y la segunda salvedad que les quería hacer es que nosotros no fuimos contratados directamente, sino que participamos abiertamente con una propuesta técnica para desarrollar estos procesos.</p> <p>Entonces, ahora sí, entrando en materia. El proceso que nosotros realizamos se ha desarrollado estos últimos cinco años. La primera etapa de este proceso se hizo en el 2021-2022, la segunda etapa se desarrolló entre el 2025, finalizando ahorita en el 2026. Nosotros hicimos un proceso en donde quisimos dar una validación científica robusta de la situación de la especie en el territorio, un diseño base para hacer la estrategia participativa de conservación para la especie y un piloto del protocolo de monitoreo para la especie, que no fuera solamente de nosotros como científicos, sino que pudieran ustedes participar como comunidad. De esto entonces quisimos, nosotros hicimos y tenemos publicado, algo a lo que ustedes pueden acceder, un modelo de distribución potencial de esta especie tan importante en el país. ¿Qué fue lo que hicimos? Nosotros tuvimos esa distribución potencial y lo quisimos acotar al Departamento de Cundinamarca, en donde lo que ya veníamos de una distribución potencial, ustedes ahora lo ven reflejado en áreas que son prioritarias realmente para la especie. Y la ven entonces en ese mapita por colores, porque hay áreas que son mucho más importantes y otras que son importantes, pero no relevantes por los tamaños que tiene este hábitat prioritario. ¿Qué hicimos entonces nosotros? Nos pidieron que evaluáramos el estado de la especie en el territorio, ¿cierto? ¿Qué hicimos? Coger el</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>hábitat prioritario y hacer una base de monitoreo en unas zonas en donde van a pasar los trazados de las líneas: la Norte, que es la que estamos hablando el día de hoy, y la Sogamoso. ¿Qué hicimos entonces? Pusimos entonces un total de 100 cámaras trampa que quedaron distribuidas en seis municipios de acá, del departamento de Cundinamarca. Estos seis municipios fueron Tabio, Subachoque, Cogua, Zipaquirá, Tausa y el municipio de Tenjo. Con estas 100 cámaras que tuvimos, tuvimos 5.000 noches trampa, es decir, estuvimos cinco meses en territorio haciendo monitoreo de la especie para encontrar en un 20% de esas cámaras que pusimos la presencia del tigrillo lanudo.</p> <p>¿Qué encontramos? Efectivamente encontramos la especie. El tigrillo lanudo está presente en los seis municipios que fueron evaluados. Estuvo en el 20% de las 100 cámaras que instalamos y encontramos 165 detecciones. Eso traducido a 46 registros independientes. Eso quiere decir que en todo el estudio que nosotros hicimos para el 2021 encontramos alrededor de 41 individuos como individuos independientes en todo el territorio. Acá lo importante. ¿Qué hicimos con esos datos? Hicimos tres cosas muy importantes a las que ustedes pueden acceder: un modelo de ocupación, un modelo de conectividad y unas priorizaciones. El modelo de ocupación ¿Qué nos dice? El modelo de ocupación no dice, qué cosas en el paisaje, que es Cundinamarca, determinan la presencia o la ausencia del tigrillo. Salieron tres principales: distancia a senderos, senderos por el que hacemos turismo, senderos por los que pasa la vaca, ese tipo de senderos; distancia a zonas que son deforestadas recientemente porque ampliamos, porque vamos a urbanizar, por lo que sea que se esté abriendo; y perros domésticos, free rangers y ferales y semiferales. Entonces, de importancia para ustedes y acá es donde creo que voy a cerrar. Nosotros pasamos este modelo de ocupación a ustedes como comunidad, a todos los que les hemos entregado estos resultados, y encontramos que del trazado de las líneas, todas las líneas que se encuentran en este momento,</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>bueno, en ese momento, porque esto es 2021-2022, en el trazado, ninguna de esas toca una zona de alta prioridad para el tigrillo.</p> <p>Alta prioridad es que tenga un porcentaje superior al 20% de probabilidad de que el tigrillo se encuentre ahí. De esas torres igualmente, porque con el 20% de probabilidad nosotros registramos tigrillos, ¿cierto? Eso no le baja la importancia.</p> <p>Hay 28 torres entre el 15 y el 20% de ocupación que ya les pasamos y que se están revisando. Otras cuatro que tienen un 15% de probabilidad, pero que están en hábitat prioritario de tigrillo, y otras 60 que están en hábitat prioritario, pero que tienen una menor, digamos, probabilidad de ocupación.</p> <p>Todos estos resultados fueron presentados a ENLAZA a ANLA y a raíz de ahí se han tomado diferentes decisiones.</p> <p>Quería mostrarles otras cosas, no alcanzo definitivamente. Sé que es un tema muy denso, sé que el tigrillo ha sido usado como bandera por veedurías, por comunidades. Entonces, si quieren, ustedes pueden, voy a estar acá otro rato, si tienen preguntas específicas, si quieren algo acotado a lo que de pronto vieron en los libros o alcanzamos a ver en la presentación, con mucho gusto yo les resuelvo sus dudas. ¿Listo? Sí, gracias.</p>
17	<p style="text-align: center;">EDGAR CABEZAS</p> 	Presencial	<p>Buenas tardes.</p> <p>Lo primero que tengo que decir es: ¿quién define lo que es el interés público? Lo define una serie de funcionarios corporativos que han asaltado las tres ramas del poder público, tanto el ejecutivo como el legislativo como el judicial.</p> <p>Nosotros, desde que se presentó a las comunidades el estudio de impacto ambiental, lo que miramos fue una serie de irregularidades en la conformación de él.</p> <p>Hemos hecho audiencias públicas, instaurado tutelas, acciones populares, derechos individuales ante juzgados y no hemos obtenido que se modifique la agresividad con la que la empresa ha agredido a una población vulnerable en su doble condición de campesinados sin derechos, que</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>hasta el año pasado obtuvo sus derechos colectivos de desplazados y de vulnerabilidad.</p> <p>Aquí hubo una señora que nos antecedió que lloró frente a las agresiones con las cuales le hicieron la compraventa de su terreno para instaurar una torre.</p> <p>Una vez que hemos adoptado todas las acciones de participación ciudadana, solamente nos quedaría establecer una acción constituyente en el sentido de conformar un tribunal de juzgamiento en relación con todas las vulnerabilidades que se le ha hecho a la comunidad. Un tribunal de justicia popular que enjuicie a todos los funcionarios de la administración pública que han conectado con la vulneración de los derechos individuales, colectivos de medio ambiente, sociales, culturales y económicos.</p> <p>Porque aquí durante todo el tiempo hemos venido a decir que los atributos de la tierra, el agua, el suelo, el aire, la biodiversidad están siendo afectados sin que se haya logrado obtener que la empresa de energía modifique su forma agresiva con la cual intenta imponernos su plan de expansión y de garantía, entre comillas, de la seguridad energética para el país. Seguridad que no está siendo cuestionada, pues se tienen alternativas diferentes por parte del mismo Ministerio de Energía que sustituye la matriz energética.</p> <p>Este proyecto de 2010 se generó en otras condiciones. Por lo tanto, nosotros podríamos hoy, como Audiencia Pública, finalmente determinar algo que de verdad sea vinculante a las audiencias, y es la suspensión de la construcción de toda torre que se está haciendo, el cableado de las torres de alta tensión que ya fueron construidas y la suspensión inmediata de las explanaciones sobre el área en el que se va a construir en Sesquilé la subestación Norte.</p> <p>Podríamos constituir un tribunal de justicia popular constituyente. Nosotros tenemos un sistema penal acusatorio al que le falta el jurado. En todos los juicios que ustedes han visto, el jurado no existe. Debemos constituirnos en un jurado popular que en igualdad de condiciones frente al poder constituido se constituya en poder constituyente que dirima el conflicto entre las</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			comunidades y la empresa de energía para que finalmente no nos sigamos cansando durante tantos años, 12 años, 16 años con este proyecto. Gracias.
18	<p style="text-align: center;">CRISTHIAN CAMILO CARRILLO Alcalde del Municipio de Nemocón</p> 	Virtual Teams	<p>Muy buenas tardes para todos, bueno muchísimas gracias, mi nombre Cristian Camilo Carillo Chacón, Alcalde del Municipio de Nemocón, Cundinamarca. Y en este contexto, yo quisiera aprovechar este espacio para mencionar un poco lo que ha sido la lucha que a lo largo de los últimos años ha venido adelantando el municipio de Nemocón frente a los proyectos de torres.</p> <p>Como todos bien conocen, el municipio de Nemocón es el municipio que tendrá el mayor número de torres de energía en su jurisdicción, porque estamos hablando que por nuestro territorio estarán transitando torres del proyecto 500 Sogamoso, torres del proyecto 230 y torres del proyecto 115.</p> <p>En ese contexto, para nadie es un secreto y vemos con preocupación enorme que cuando el municipio de Nemocón presentó, el único municipio que presentó una alternativa técnica real y aterrizada ambientalmente para hacer una modificación en relación al trazado del proyecto de torres de 500, el proyecto Sogamoso, a nosotros nunca nos tuvieron en cuenta dicho estudio técnico.</p> <p>Y en ese contexto, ¿qué sucedió? Hoy vemos con tristeza y un poco con preocupación el hecho de que en este gobierno el Ministerio de Ambiente haya habilitado la sustracción de área para poder continuar con ese proceso.</p> <p>Alguien de los que me antecedió hablaba, por ejemplo, que hoy no están dadas todas las condiciones reales para que se pueda llevar a cabo el proceso de la construcción de la subestación Norte en Sesquilé.</p> <p>Pero adicionalmente y aterrizando frente a este proyecto, el municipio de Nemocón no solamente el hecho de que vaya a tener el mayor número de torres, sino que ahora este proyecto incrementó el número de torres en la jurisdicción de nuestro territorio. Pasamos a tener ahora 24 torres de energía en el proyecto 230. Y dentro de las preocupaciones enormes por parte de la comunidad y como lo mencionaba</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>en su momento la doctora personera del municipio, hoy ya están instalando una torre de energía cerca, muy cerca, a nuestro hospital San Vicente de Paúl del municipio.</p> <p>Entonces, en ese sentido, hoy fundamentalmente quisiera solicitar a las autoridades competentes que se pueda tener en cuenta la posibilidad de que en el municipio de Nemocón, atendiendo la afectación que hoy se está generando. Mire, nosotros hemos sido respetuosos y entendemos la problemática energética que tiene el país y somos conscientes de que se tendrá que buscar alguna alternativa para mejorar este tipo de procesos. Pero lo que nuestra comunidad no está de acuerdo es que precisamente se vaya a afectar todo un territorio simplemente por garantizar este tipo de actuaciones y este tipo de actividades.</p> <p>Nemocón tiene una connotación turística supremamente importante que prácticamente podríamos decir que quedaría en vilo, toda vez que estos tres proyectos afectarían de manera considerable nuestro territorio. Y por esa razón, el día de hoy aprovecho este espacio y esta oportunidad básicamente para solicitar de manera respetuosa que, de igual forma como hoy se realiza en Cogua y como se tiene proyectado, si no estoy mal, mañana en Subachoque, que en el municipio de Nemocón también se pueda tener en cuenta la realización de una Audiencia Pública en la cual nosotros también podamos entrar a detallar las razones por las cuales Nemocón hoy ha manifestado que, si bien es cierto son proyectos estratégicos del orden nacional, consideramos no es conveniente desde el punto de vista territorial el que se afecte un municipio de la manera que consideramos nosotros se puede terminar viendo afectado el municipio de Nemocón.</p> <p>Sin ir tan lejos, hoy no se han tenido en cuenta algunos aspectos fundamentales en términos de los estudios técnicos de algunas ubicaciones de algunas torres en sitios estratégicos que no han sido realmente evaluados y analizados ambientalmente como debería ser. Pero que</p>

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>sumado a eso, en términos del seguimiento de impacto ambiental que se tiene que realizar, de igual forma no se ha hecho en debida forma. Las socializaciones con la comunidad y más aún en el entendido que el municipio tiene hoy mayor número de torres, tampoco se ha podido adelantar. Y hoy tengo una comunidad que está bastante atenta, pero preocupada con el hecho de que hoy ya se estén adelantando actuaciones de construcción de una torre cerca a la zona urbana, cerca a un espacio tan importante como lo es el hospital de nuestro municipio.</p> <p>Hemos nosotros presentado en diferentes espacios ponencias en las cuales hemos manifestado la intención de buscar alternativas, pero siempre en ese ejercicio de querer buscar alternativas considero que al municipio de Nemocón no se le ha tenido en cuenta como debería ser para poder lograr que la afectación real de nuestro territorio sea la menor posible. Entonces acá reitero, adicionalmente, no se ha hecho la validación desde el punto de vista del ICA. Yo no logro entender cómo en el municipio de Nemocón en estos últimos tres años han salido una serie de documentales especiales donde habla de la protección que se le debe adelantar al territorio por todos los hallazgos arqueológicos que hoy tiene Nemocón, que hoy tiene la región, y aun así seguimos nosotros insistiendo en querer pasar con proyectos de torres de energía precisamente por estas zonas.</p> <p>Entonces, en ese contexto, reitero mi solicitud de manera respetuosa para que pueda ser tenida en cuenta y que en ese contexto, de igual forma, en el municipio de Nemocón, toda vez que estamos hablando de un incremento de torres en nuestra jurisdicción, que se pueda llevar a cabo una audiencia pública en la cual la comunidad de nuestro municipio también pueda participar, también pueda poner en contexto todas sus posiciones frente al tema, que nosotros como municipio podamos ahondar nuevamente en lo que ha sido nuestra defensa del territorio y que, en ese contexto, también las autoridades competentes nos puedan</p>


	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

No.	Nombre del ponente	Lugar y medio utilizado para la intervención	Intervención
			<p>dar respuesta de por qué nuestros requerimientos a la fecha de hoy no han sido tenidos en cuenta.</p> <p>Agradezco inmensamente a todos por el espacio y quedaría supremamente pendiente de la respuesta a la solicitud por nosotros presentada. Muchas gracias.</p>

Acompañamiento de Personal de la ANLA durante la Audiencia Pública Ambiental

Presencial:

Nombre del Profesional	Rol	Área a la cual pertenece
Andrea Villalba	Presidenta	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Carol Moreno	Secretaria	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Alex García	Mesa Principal	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luz Dary Carmona Moreno	Mesa principal	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Camilo Rincón	Mesa principal	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Adriana Carolina Moreno Moreno	Mesa principal	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Ibonne Lisette Henao Tarache	Mesa principal	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Fabian Camilo Olave Méndez	Mesa principal	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Miguel Fernando Salgado Páez	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Kenny Isabel Rengifo Cuesta	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Corradine Moyano	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03


Carolina Perico Sequera	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Lilia Sneider Pinzon Bermúdez	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María De Los Ángeles Larrotta Salazar	Mesa de apoyo	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan José Grajales	Mesa de apoyo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Belén Mireya Granados	Mesa de apoyo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stefania Prieto	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Stephanía Parra	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Jimena Bohorquez Corredor	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Giovanni Herrera	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Ángel Mauricio Rodríguez	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Felipe Castiblanco	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Mansell González	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Duarte	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leyla Montenegro	Mesa de apoyo	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Natalia Lozano	Comunicaciones	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

<p>Autoridad Nacional de Licencias Ambientales</p>	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Andrés Ramos	Comunicaciones	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
--------------	----------------	--

Virtual:

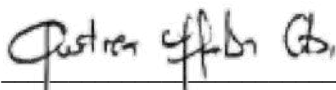
Nombre del Profesional	Entidad a la que Pertenece
Guillermo Arturo Pinilla Farias	Grupo de Comunicaciones - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luis Olegario Borda Silva	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Paula Tatiana Mejía Sepulveda	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Erika Manuela Matoma Bonilla	Subdirección de Mecanismos de Participación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Sofía Carolina Pérez Rodríguez	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Randy Leonardo Forero Hincapié	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Julieta Bernal Mazzino	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nicole Juliana Corredor Durango	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Martha Isabel Mazuera Rojas	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Nathali Pavlova Tarquino Santos	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Leonardo Andrés Malagon Aldana	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Juan Sebastián García Orjuela	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Luz Adriana Molina García	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Alejandro Pérez Vega	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Aris Fabian Castro Rodríguez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Yinna Marcela Martínez Ramírez	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Uriel Fernando Rodríguez Ruiz	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
Angela Liliana Reyes Velasco	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
David Alejandro Aponte Rojas	Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA
María Fernanda Rizo	Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

	ACTA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL	Fecha:	28/09/2024
		Versión:	7
		Código:	PC-FO-03

Balance de la Audiencia Pública	
Duración	5 horas
Número de personas presenciales	Hasta 70 personas presencialmente
Número de Intervenciones	18 intervenciones
Espectadores YouTube	75 personas conectadas
Espectadores sitio Web de ANLA	86 personas conectadas
Redes Sociales	X: https://twitter.com/ANLA_Col https://www.instagram.com/anla_col/ https://www.youtube.com/live/V7v8vMd00ks?si=omMCxGWBgpVuse-y&t=1
Constancias respecto a ponencias anónimas:	Se deja constancia que, de 8 solicitudes de inscripción anónima, en cero (0) casos fue remitida ponencia o documentación asociada a su participación.

9. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Finalizadas las exposiciones de los intervinientes y ponentes, y el balance cualitativo, la presidenta de la audiencia en nombre de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA informa a la comunidad que la Audiencia Pública Ambiental realizada para la modificación de la licencia ambiental del proyecto “UPME 03- 2010 SUBESTACIÓN CHIVOR II Y NORTE 230 kV Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS”, expediente de la ANLA: LAV0044-00-2016 ha finalizado. El acta y los documentos aportados harán parte del expediente LAV0044-00-2016.



Andrea Villalba Cifuentes
 Coordinadora Grupo de Participación Ambiental
 Presidenta de la Audiencia Pública Ambiental
 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA



Carol Dayan Moreno Vela
 Abogada – Equipo de Audiencias Públicas Ambientales - ANLA
 Secretaria designada para la audiencia

**Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 3° del artículo 2.2.2.3.8.1. “Del trámite para la modificación de la licencia ambiental” del Decreto 1076 de 2015, la presente acta se expide el día 25 del mes de mayo del año 2026.*